Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional N° LPN-015-2024

"IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-015-2024 a presentar ofertas selladas a las empresas para la **"IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. LPN-015-2024 establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. a partir del día viernes 05 de julio de 2024, previo a la presentación de nota de solicitud de la base y del comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos **(L.300.00),** cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta **N° 730440861.**

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 20 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. La hora límite de presentación de oferta será hasta 10:00 a.m. del día miércoles 14 de agosto de 2024, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las (10: 15 am) de la mañana.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., julio de 2024.

Toda oferta presentada fuera de tiempo, será rechazada.

Dra. Yadira Yamilet Álvarez Moreno
Directora Ejecutiva por Ley
Instituto Hondureño de Seguridad Social

DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-015-2024

“IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios del IHSS

HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C., JULIO DE 2024

@IHSSHonduras

www.ihss.hn

INDICE

DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN....1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES....4
IO-01 CONTRATANTE....4
IO-02 TIPO DE CONTRATO....4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION....4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS....4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS....4
IO-05.1 CONSORCIO (cuando aplique)....5
IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS....6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS....6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA....6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION....6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR....7
09.1 Documentación Legal....7
09.2 Información Financiera....8
09.3 Información Técnica (Responsable Gerencia de TIC)....8
09.4 Información Económica....9
INFORMACIÓN ECONÓMICA....9
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA LPN-015-2024....10
IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN-015-2024....10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS....10
FASE I, Verificación Legal....10
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA....12
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA (Responsable Gerencia de TIC)....12
FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA (NO APLICA)....13
FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA....13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES....13
IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES....14
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO....14
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO....15
IO-15 FIRMA DE CONTRATO....15
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN....16
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO....16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL....16
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO....16

CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 16
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN 16
CC-07 GARANTÍAS 16
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 16
GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique) 17
CC-08 FORMA DE PAGO 17
CC-09 MULTAS 17
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 18
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS 42
LISTA DE PRECIOS 43
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE 45
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE) 46
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES 49
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS 51
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD 53
FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA 55
FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO 57
GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique) 59
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 60
Condiciones Especiales del Contrato 80
CONTRATO 82
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA 87

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve la Licitación Pública Nacional N° LPN-015-2024, "**IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**".

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de Contratación se podrá otorgar un contrato de **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

"IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Ubicado en: Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras
La presentación de ofertas será: el día **miércoles 14 de agosto de 2024**
La hora límite de presentación de ofertas será: **hasta las 10:00 am hora oficial de Honduras.** Y ese mismo día a las 10:15 a.m., hora oficial, en el mismo salón, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes sus representantes legales o la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil.

Los Oferentes entregarán personalmente, **sus ofertas en documento físico y en formato PDF, presentado en una memoria USB**. En 3 sobres cerrados y sellados. Los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera:
Primer Sobre: Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica y será rotulado "Oferta Económica"
Segundo Sobre: Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y será rotulado: "Documentación Legal"
Tercer Sobre: Contendrá el original y una copia de la Oferta Técnica y será rotulado "Documentación Técnica"

Los sobres deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Esquina Superior:
• Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
• Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:
Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional No LPN-015-2024: **"IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".**

Derecha: "Oferta Económica", "Documentación Legal" y "Técnica", respectivamente

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Nota:

- Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados.
- El acta de recepción y apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal de transparencia del IHSS.
- Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-015-2024.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas, se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas encuadernadas o en Leitz y foliadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
Contratación del Estado (Articulo 50) y su Reglamento (Articulo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias y fotografías de las ofertas. Las mismas podrán ser examinadas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.

IO-05.1 CONSORCIO (cuando aplique)

Las empresas constituidas como Consorcio presentarán una sola Oferta, como miembro de un Consorcio. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

Desierto: cuando no hubiera ofertas presentadas

Declarará fracasado el proceso cuando:

1) Cuando se hubiere omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de condiciones;
3) Cuando se comprobare que ha existido colusión;

Declarada desierta o fracasada la Licitación Pública Nacional se procederá a un nuevo proceso, según la Ley de Contratación del Estado.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **vigencia mínima de ciento cincuenta (150) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, **el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.**

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un **valor equivalente por lo menos al 2% de su valor.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.
La garantía deberá tener una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.**

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Documentación Legal

1) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscrita en el Registro correspondiente **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
2) Fotocopia legible del Poder del Representante legal (actual) de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de **licitación pública nacional**, debidamente inscrito en el Registro correspondiente **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
3) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal (actual) de la empresa. **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
4) Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal (actual) de la empresa. **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
5) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
6) Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
7) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras **(auténtica de firma de acuerdo al código del notariado).**
8) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) **(auténtica de firma de acuerdo al código del notariado).**
9) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos **(auténtica de firma de acuerdo al código del notariado).**
10) Constancia Original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General. (En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato.
11) Constancia Original de Autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores **esta debe extenderse en papel membretado del oferente.**
12) Constancia Original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que el representante legal actual de la empresa NO está sujeto a procesos de investigación en la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y en la

Unidad Fiscal Especializada contra redes de Corrupción (UFERCO). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato).

13) Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato. **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
14) Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente esta al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato.
15) Fotocopia de Registro de valores agregados para que preste y explote Servicios de Telecomunicaciones en la categoría de Internet o Acceso a Redes Informática, extendido por CONATEL. (auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado).

Nota:

- Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado.
- Todas las declaraciones juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticadas de acuerdo al código del notariado.
- Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas.
- **Constancia que se presente (en la apertura de las ofertas) que esta en trámite, deberá entregar la Original a la firmas del contrato.**

09.2 Información Financiera

1. Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse.
2. Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado.
3. Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).

09.3 Información Técnica (Responsable Gerencia de TIC)

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de Idoneidad técnica:

1) Declaración Jurada **Original** del representante legal (actual) de la empresa que se compromete a cumplir con lo siguiente:
   - Que cumplirá con el servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases.
   - Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

- Sustituirá o reemplazará los equipos en el momento que el Instituto lo requiera, sin costo alguno para el contratante.
- Pagará el Salario Mínimo a todos sus empleados y los que necesite para la ejecución del contrato por parte del contratista.

2) Constancia original de que el personal a cargo de la instalación, mantenimiento y soporte técnico del servicio de Comunicación de Datos, SIP Trunk e Internet poseen la experiencia de los últimos cinco (5) años en proyectos similares. Deben de anexar las Hojas de Vida del personal técnico que brindara el soporte técnico a los servicios que requiere el IHSS.

3) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada en la prestación Servicios de Telecomunicaciones en la Categoría de Internet o Acceso a Redes Informática, por lo que deberá de presentar fotocopia de al menos dos (2) contratos de empresas públicas o privadas (Autenticados de acuerdo al Código del Notariado), de los últimos CINCO (05) años, el valor de los contrato debe ser por lo menos el 20% del valor de la oferta, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto, Asimismo deberá presentar dos (2) constancias originales y vigentes de las empresas con quienes firmó contrato de acuerdo al inciso anterior, que indique que cumplió con la calidad y tiempo los servicios contratados de **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET**. En las constancias deben indicar el teléfono y la dirección, extendida de parte de las empresas a las que ha prestado el servicio.

NOTA:

- Todas las solvencias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas. Asimismo, las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas por Notario, con las formalidades que exige el Código del Notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (de acuerdo al Código del Notariado).

09.4 Información Económica

INFORMACIÓN ECONÓMICA

Documentos no subsanables (DNS)

1. Carta Oferta (Formulario de Presentación de Oferta, de las páginas 47-48) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal (actual) de la empresa.
2. Lista de Precios (conforme al formularios de la página 43-44), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, la propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y/ servicios a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior. Sí los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor de por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado. (VIGENCIA 150 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS)

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA LPN-015-2024

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que formulen preguntas y/o aclaraciones, deberán remitirlas a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C.

El comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el comprador por lo menos **veinte (20)** días calendario antes de la fecha límite la presentación de ofertas. Asimismo, serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn) y el Portal de Transparencia del IHSS.

Nota: Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN-015-2024

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, **(mediante Certificación de Junta Directiva)** podrá antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento base, la cual formará parte del documento base de Licitación Pública Nacional y deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn) y portal de transparencia del IHSS.

El Instituto podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscrita en el Registro correspondiente **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**		
2) Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de licitación pública nacional, debidamente inscrito en el Registro correspondiente **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**		
3) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa. **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**		
4) Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal actual de la empresa. **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**		
5) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**		

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

6) Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**		
7) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras **(auténtica de firmas de acuerdo al código del notariado).**		
8) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) **(auténtica de firmas de acuerdo al código del notariado).**		
9) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos **(auténtica de firmas de acuerdo al código del notariado).**		
10) Constancia Original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General. (En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato.		
11) Constancia Original de autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores **esta debe extenderse en papel membretado del oferente.**		
12) Constancia Original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que el representante legal actual de la empresa NO está sujeto a procesos de investigación en la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y en la Unidad Fiscal Especializada contra redes de Corrupción (UFERCO). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato).		
13) Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. (En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato. **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**		
14) Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente esta al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato.		
15) Fotocopia de Registro de valores agregados para que preste y explote Servicios de Telecomunicaciones en la categoría de Internet o Acceso a Redes Informática, extendido por CONATEL. (auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado).		

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

Nota:

- Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado.
- Todas las declaraciones juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticadas de acuerdo al código del notariado.
- Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas.
- **Constancia que se presente (en la apertura de las ofertas) que esta en trámite, deberá entregar la Original a la firmas del contrato.**
- La comisión para efectos de la evaluación final y de acuerdo a la naturaleza de la contratación podrá valorar la aceptación de constancias o certificaciones que no sean sustanciales o no subsanables que se presenten en fotocopias sin el certificado de autenticidad o apostillados en los casos que se requiera la emisión de documentos en el extranjero, debiendo los oferentes en caso de ser adjudicado, presentar de manera obligatoria los documentos requeridos con su correspondiente certificado de autenticidad o apostille previo a la suscripción del contrato de conformidad al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse.		
2. Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado.		
3. Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA (Responsable Gerencia de TIC)

Sub Fase III Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Declaración Jurada **Original** del representante legal (actual) de la empresa que se compromete a cumplir con lo siguiente: • Que cumplirá con el servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases. • Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. • Sustituirá o reemplazará los equipos en el momento que el Instituto lo requiera, sin costo alguno para el contratante. • Pagará el Salario Mínimo a todos sus empleados y los que necesite para la ejecución del contrato por parte del contratista.		
2. Constancia original de que el personal a cargo de la instalación, mantenimiento y soporte técnico del servicio de Comunicación de Datos, SIP Trunk e Internet poseen la experiencia de los últimos cinco (5) años en proyectos similares. Deben anexar las Hojas de Vida del personal técnico que brindara el soporte técnico a los servicios que requiere el IHSS.		

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

3. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada en la prestación Servicios de Telecomunicaciones en la Categoría de Internet o Acceso a Redes Informática, por lo que deberá de presentar fotocopia de al menos dos (2) contratos de empresas públicas o privadas (Autenticados de acuerdo al Código del Notariado), de los últimos CINCO (05) años, el valor de los contrato debe ser por lo menos el 20% del valor de la oferta, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto, Asimismo deberá presentar dos (2) constancias originales y vigentes de las empresas con quienes firmó contrato de acuerdo al inciso anterior, que indique que cumplió con la calidad y tiempo los servicios contratados de SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET. En las constancias deben indicar el teléfono y la dirección, extendida de parte de las empresas a las que ha prestado el servicio.		

NOTA:

- Todas las solvencias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas. Asimismo, las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas por Notario, con las formalidades que exige el Código del Notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (de acuerdo al Código del Notariado).

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA (NO APLICA)

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

	ASPECTO VERIFICABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Carta Oferta (Formulario de Presentación de Oferta, de las páginas 47-48) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal actual de la empresa.		
2.	Lista de Precios (conforme al formularios de la página 43-44), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, La propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y/ servicios a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior. Sí los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.		
3.	Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor de por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado. (VIGENCIA 150 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS)		

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado de la Republica de Honduras.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma: Diferencias entre las cantidades establecidas por IHSS y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el IHSS. Las inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

El IHSS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien de conformidad al Art. 132 del RLCE deberá presentarlas en los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, o su oferta será descalificada.

Nota: El valor de la oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

Descalificación de la Oferta.

a. No estar firmada ni sellada cada página por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
b. Estar escritas en lápiz "grafito";
c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
f. Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; (esto no aplica en este proceso)
g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se podrá hacer al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la **oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en la presente base de licitación pública nacional. La adjudicación se realizará con un mínimo de un oferente que se presente en el día de la presentación de las ofertas.

Los oferentes podrán ofertar por todos los lotes, pero no se podrían adjudicar los LOTES 1 y 2 a una misma empresa, en razón que si ocurre una falla en la red del proveedor principal (LOTE 1), se tendría que acudir a los enlaces de contingencia (LOTE 2), que a su vez pueden verse afectados por la misma falla.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de Honducompras y Transparencia, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- El nombre de la entidad
- Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- El nombre del Oferente ganador
- El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, el órgano contratante podrá solicitar prórroga, si los proponentes no aceptan podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2. Original de la Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
3. Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. (auténtica de fotocopia de acuerdo al Código de Notariado)
4. Constancia ORIGINAL de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

NOTA: El OFERENTE ADJUDICADO QUE PRESENTO EN LA APERTURA DE LAS OFERTAS FOTOCOPIA DE CONSTANCIAS EN TRÁMITE (AUNTENTICADAS), DEBERÁ ENTREGAR LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Nota: Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente. Lo anterior en cumplimiento a los artículos **58** de la Ley de Contratación del Estado y **136** de su Reglamento.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través de la Gerencia de Tecnología de la Información y comunicaciones tendrá la asignación de supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Entre sus funciones tendrán las siguientes:

a) Dar seguimiento a los servicios prestados, que sean realizados en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas adjudicadas.
b) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por dos (2) años a partir de la orden de inicio emitida por la Gerencia de TIC con V.B. de Dirección Ejecutiva.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por incumplimiento.

CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio será prestado en los lugares detallados en la Sección III, ESPECIFICACIONES TECNICAS de cada lote.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El contratista deberá regirse según el procedimiento establecido por el IHSS para la prestación del servicio, para lo cual deberá coordinarse con la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, para programar el día y la hora del inicio del servicio.

CC-07 GARANTÍAS

Los interesados en participar en una Licitación Pública Nacional deberán garantizar el mantenimiento de precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será de vuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento (Art. 99 LCE).
Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, que deberán presentarse al momento de suscribir el contrato:

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del contrato, que la misma debe ser presentada dentro del término de diez (10) días hábiles después de la notificación de la adjudicación.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación total de los servicios.
- La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique)

- Plazo de presentación: dentro de los treinta (30) días hábiles después de la recepción final de los bienes y servicios a satisfacción.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyomonto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: ***doce (12) meses*** contados a partir de la finalización del contrato

CC-08 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mensualmente en moneda nacional, una vez que el contratista presente el informe documentado en físico y con evidencia digital de respaldo, la cual deberá ser presentada en los primeros cinco días hábiles del siguiente mes, misma que será verificada y validada por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones mediante la emisión de un informe sobre la aceptación del servicio; la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones validará y canalizará la información antes referida y la remitirá a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución.

Los documentos a presentar para el trámite de pago son los siguientes:

1. Factura comercial original firmada y sellada por la empresa
2. Informe y Constancia de aceptación de los servicios originales, debidamente firmado y sellado por la Gerencia de TIC, que los servicios se están prestando de la forma y con la calidad estipulada en el contrato.
3. Recibo original sellado y firmado por la empresa vigente
4. Fotocopia de la Garantía de Cumplimiento vigente
5. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente
6. Constancia de Solvencia Fiscal vigente
7. Fotocopia de la orden de compra exonerada (cuando aplique)
8. Copia del Contrato vigente
9. Orden de compra Original SAP (cuando aplique) vigente

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.

Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET (PRINCIPALES Y CONTINGENCIA) Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA TELEFONÍA VoIP CORPORATIVA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
LOTE 1. ENLACES DE DATOS Y CONEXIÓN A INTERNET PRINCIPALES
LOTE 2. ENLACES DE DATOS Y CONEXIÓN A INTERNET CONTINGENCIA

a) Alcance del Servicio

- Se requiere los Servicios de Enlaces de Datos y Conexión a Internet (Principales y Contingencia).
- Canales dedicados de datos con soporte de voz sobre IP
- Servicios de internet
- Red de datos de contingencias
- Gestión y monitoreo de los enlaces de comunicaciones
- Mantenimiento y soporte técnico

Estos servicios permitirán al IHSS continuar con una infraestructura de comunicaciones con ancho de banda garantizado, seguro, de alta calidad, alta disponibilidad y administrable para las dependencias administrativas, clínicas, hospitales y de servicios de la Institución en el país, que permita operar y administrar sus aplicaciones de misión crítica.

I. El servicio deberá habilitarse en coordinación con la disponibilidad de infraestructura de redes de área local en las dependencias de la Institución a nivel nacional en un plan de implementación por etapas.
II. Los sitios de implementación del servicio son los siguientes:

1	Edificio Administrativo IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa
2	Hospital de Especialidades, Tegucigalpa
3	Almacén Central, Tegucigalpa
4	Periférica 3 Kennedy, Tegucigalpa
5	Periférica 2 Santa Fe, Tegucigalpa
6	Centro de Rehabilitación Pediátrica, Colonia El Prado, Tegucigalpa
7	Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa
8	Registro Nacional de las Personas, Tegucigalpa
9	Clínica y Regional Choluteca, Choluteca
10	Regional Danlí, El Paraíso

11	Regional San Lorenzo (Jícaro), Valle
12	Regional Catacamas, Olancho
13	Regional Comayagua, Comayagua
14	Regional Siguatepeque, Comayagua
15	Regional Juticalpa, Olancho
16	Clínica de Monjarás, Choluteca
17	Clínica El Paraíso, El Paraíso
18	Hospital Regional del Norte, San Pedro Sula
19	Regional Orquídea Blanca, San Pedro Sula
20	Clínica 1: Tepeaca, San Pedro Sula
21	Clínica 2: Calpules, San Pedro Sula
22	Edificio INJUPEMP, San Pedro Sula
23	Regional Villanueva, Cortés
24	Clínica de Maternidad Villanueva, Cortés
25	Regional Choloma, Cortés
26	Clínica Puerto Cortés, Cortés
27	Clínica El Progreso, Yoro
28	Regional Tocoa, Colón
29	Regional Islas de la Bahía, Roatán
30	Regional Santa Rosa de Copán, Copán
31	Clínica La Ceiba, Atlántida
32	Regional La Ceiba, Atlántida
33	Regional Tela, Atlántida
34	Regional Naco, Cortés
35	Regional Olanchito, Yoro

Los requerimientos específicos para cada Sitio se encuentran en el Cuadro Enlaces.

b) Arquitectura de Sistemas IHSS

I. El IHSS cuenta con un modelo de arquitectura de 3 niveles activos:
- Presentación (web-enabled)
- Lógica de la aplicación
- Gestor de base de datos

II. El protocolo de capa superior transportado en la red para la comunicación entre los tres niveles es TCP/IP.

III. La lógica de las aplicaciones se ejecuta en un 100% en uno o varios Servidores de Aplicaciones y de Bases de Datos ubicados en el Edificio Administrativo de Tegucigalpa. Más adelante se contempla la alternativa de distribuir los procesos con la inclusión de equipos en sitios adicionales, según resulte más conveniente para optimizar el rendimiento de los sistemas.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

IV. Las conexiones remotas están enmarcadas en la utilización de soluciones y protocolos basados en tecnologías Remote Desktop Protocol (RDP), VPNs, o web browser.

c) Especificaciones Mínimas y Características del Servicio Requerido (Lote 1 y 2)

1.	**Arquitectura de la Solución**
1.1	Los enlaces de comunicaciones de última milla deberán ser de uso exclusivo de la Institución y deberán ser entregados en interfaces Gigabit Ethernet en cada ubicación del IHSS.
1.2	Los enlaces de acceso a Internet deberán ser dedicados, garantizando el ancho de banda contratado.
1.3	La conexión del servicio de acceso a Internet deberá llegar a un puerto separado al de la conexión de comunicación de datos.
1.4	El proveedor de servicios deberá entregar un conjunto de direcciones IP públicas y de uso exclusivo para el IHSS, para la conexión de sus accesos a Internet desde sus dependencias en el país. Se solicita como mínimo un bloque de treinta (30) direcciones IP públicas contiguas, que sean ampliables a los requerimientos del IHSS debidamente justificados. Dichas direcciones IP no deben aparecer en ningún listado negro en Internet; este requerimiento aplica para ambos LOTES.
1.5	En las diferentes redes internas del IHSS para cada sitio utilizaran un direccionamiento IPv4 manual. El IHSS indicará los rangos de direcciones para cada uno de los sitios.
2.	**Tecnología**
2.1	Los enlaces de la red propuesta deben ser de fibra óptica MPLS capa 3 sobre plataforma estándar y deben estar en capacidad de transportar aplicaciones basadas en TCP/IP y paquetes IP con MTU de 9,000 bytes. Además, debe contar con la capacidad de transportar protocolos de encriptación como IPSEC. No se permiten diseños que impliquen un backbone IP público como ser Internet para los enlaces de datos. El diseño debe permitir que el IHSS use el direccionamiento IP que estime conveniente.
2.2	Los enlaces de fibra de la red propuesta deben ser entregados en equipos CPE administrables vía SNMP y CLI, dicho CPE debe contar como mínimo con un (1) puerto WAN de Fibra Óptica y cuarenta y ocho (48) puertos Gigabit Ethernet a los cuales se conectarán los equipos localmente en cada oficina del IHSS. El uso de este CPE permitirá al proveedor de servicios tener una mejor visión del servicio prestado al IHSS.
2.3	Los equipos de acceso del proveedor deben ser CarrierClass, es decir, deben de poseer controladoras redundantes, fuentes de poder redundantes y puertos de acceso de fibra a los cuales se conectarán de manera directa los enlaces del IHSS. Dichos

	equipos de acceso deben estar interconectados a nivel de 10Gbps de capacidad al menos.
3.	**Retardo**
3.1	Los enlaces de las oficinas deben tener un **retardo máximo de 5 milisegundos** hacia el equipo principal del IHSS en Tegucigalpa.
4.	**Servicio de Comunicación de Datos con Soporte de Voz**
4.1	Los servicios de comunicación deberán soportar tráfico de datos, video y voz sobre IP.
4.2	Se requiere con preferencia que los enlaces soporten tráfico de videoconferencia.
5.	**Ancho de banda garantizado**
5.1	Los enlaces deberán tener un ancho de banda garantizado en un 99%, para cada servicio (comunicación de datos con soporte de voz y servicios de Internet), según los requerimientos establecidos en cuadro del Cuadro Enlaces.
6.	**Disponibilidad de Servicio**
6.1	Para el servicio de comunicación de datos se requiere un porcentaje de disponibilidad de un mínimo de 99.5 % mensual en los sitios No. 1, No. 2, y No. 18 (es decir en donde se requiere redundancia); para el resto de los sitios se requiere una disponibilidad de un mínimo de 99% mensual.
7.	**Redundancia**
7.1	En el Cuadro Enlaces se encuentran descritas las oficinas que necesitan enlaces redundantes con el fin de asegurar una operación 7x24. Los enlaces de redundancia de DATOS E INTERNET deberán ser suministrados por un PROVEEDOR DIFERENTE (LOTE No. 2), que cumpla con los requisitos solicitados por el IHSS para estos enlaces redundantes. La redundancia debe funcionar de manera que, en caso de falla en el enlace principal, el IHSS pueda continuar con sus operaciones sin ninguna interrupción. Ambos proveedores que sean adjudicados para el LOTE 1 y el LOTE 2 deberán trabajar en conjunto para ofrecer al IHSS una solución sin interrupciones. El enlace redundante debe ser de fibra óptica.
8.	**Calidad**
8.1	El servicio de comunicaciones deberá soportar QoS (Quality of Service) a fin de contar con la capacidad de priorización del tráfico de ciertas aplicaciones y protocolos.
9.	**Seguridad**
9.1	La infraestructura de red de comunicaciones del oferente debe proteger la integridad de las redes locales del IHSS; al igual que la protección de los recursos de accesos no autorizados que puedan provenir de su misma red de datos.
9.2	El oferente debe asegurar que los servicios anteriormente descritos se mantengan activos al menos hasta la fecha de vencimiento del Contrato de Servicio de **ENLACE DE DATOS E INTERNET.**

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

9.3	Para el LOTE No. 1 “ENLACES DE DATOS Y CONEXIÓN A INTERNET PRINCIPALES”, las características de hardware de equipo necesario para cada oficina se especifican en el Cuadro Características de Hardware/Software Mínimas. Se hace **énfasis** que para el LOTE 2 “ENLACES DE DATOS Y CONEXIÓN A INTERNET CONTINGENCIAS” no se requiere el aprovisionamiento de estos componentes.
9.4	Cada uno de los equipos Switches Capa 2 (ver Cuadro “Características de Hardware/Software Mínimas”) a proveer durante la vigencia del contrato, deben ser NUEVOS, y serán instalados y configurados en presencia del personal del Departamento de Infraestructura Tecnológica, designados por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones del IHSS.
9.5	Adicional a los equipos Switches Capa 2, que debe proporcionar el oferente conforme al Cuadro “Características de Hardware/Software Mínimas”, el oferente debe proveer al IHSS la capacidad de conectar la aplicación de administración centralizada (propiedad del IHSS) para monitorear todos los equipos incluidos en el Cuadro antes referido.
10.	**Equipo de Backup, Equipo de Protección y Adicionales, aplica para el LOTE 1 “ENLACES DE DATOS Y CONEXIÓN A INTERNET PRINCIPALES” únicamente.**
10.1	El proveedor de servicios será el responsable de proveer, instalar y adecuar los equipos de protección de corriente como ser UPS (Rack 1U), Baterías, Reguladores de Voltaje, Pararrayos para sus equipos terminales; deben ser NUEVOS y, deberá proporcionar las revisiones y mantenimientos mensuales de estos equipos para garantizar su funcionamiento óptimo.
10.2	Será responsabilidad del oferente el proporcionar un rack/gabinete para ubicar sus equipos (indicados en el inciso 10.1), sin embargo, si las características de sus equipos son compatibles con los racks/gabinetes del IHSS y el IHSS cuenta con espacios suficientes, sus equipos podrán ser ubicados en los racks/gabinetes del IHSS.
10.3	El oferente deberá poseer equipo de respaldo con el fin de asegurar la mayor disponibilidad del servicio contratado.
10.4	Es responsabilidad del oferente el daño o pérdida que sufra el equipo por casos fortuitos o fuerza mayor de los bienes ubicados en el IHSS. En casos que el equipo del oferente sea dañado por causa eléctrica, el IHSS no tendrá responsabilidad alguna. En los casos en que un equipo del IHSS sea dañado en la etapa en que el oferente este realizando la instalación de sus equipos será responsabilidad de este último la reparación o reposición de los bienes dañados. El plazo máximo de reparación/reposición será de cinco (5) días máximo a partir de las notificaciones del reclamo de parte del IHSS al proveedor.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

11.	**Monitoreo en tiempo real**
11.1	El oferente proporcionará acceso en tiempo real, como mínimo a, la siguiente información, en los enlaces de datos e internet: • Utilización y consumo de ancho de banda de cada enlace. • Indicadores de tráfico de datos en los enlaces por protocolo o top de protocolo. • Indicador de tiempo de respuesta (latencia). • Indicador de tráfico por destinos. • Indicador de conexiones simultáneas y top de conexiones. • Reporte y análisis de fallas.
11.2	El oferente deberá proporcionar acceso al IHSS a su sistema de monitoreo, en el cual se muestren gráficas de medición en los siguientes momentos: • en tiempo real • cada cinco minutos • cada 24 horas • semanales • mensuales Dichas gráficas de medición estadísticas deberán de ser provistos para cada uno de los puntos del inciso 11.1, y por cada enlace de comunicación (sitios), debidamente identificados en el sistema de monitoreo.
12.	**Orden de Inicio y Tiempo de Entrega del Servicio**
12.1	El inicio de la habilitación del servicio deberá ser no mayor a 30 días calendario a partir de la firma o suscripción del contrato y de la orden de inicio emitida por la Gerencia de Tecnología Información y Comunicación por parte del IHSS, y la calendarización para la instalación del servicio en cada sitio será entregada por el oferente al IHSS.
13.	**Condiciones y Vigencia del servicio**
13.1	LOTE 1. ENLACES DE DATOS Y CONEXIÓN A INTERNET PRINCIPALES: La vigencia del contrato será desde su suscripción.
13.2	LOTE 2. ENLACES DE DATOS Y CONEXIÓN A INTERNET CONTINGENCIA: La vigencia del contrato será desde su suscripción.
13.3	En caso de ser requerido el IHSS tendrá el derecho a auditar la calidad, la seguridad y redundancia del servicio.
13.4	En caso de ser requerido el IHSS podrá realizar pruebas programadas para verificar los anchos de banda contratados y la calidad del servicio.
14.	**Migración e Implementación**
14.1	El proveedor debe entregar un plan de trabajo para la instalación y la migración al servicio en los primeros diez (10) días a partir de la orden de inicio emitida por la Gerencia de Tecnología Información y Comunicación.

14.2	El tiempo máximo de instalación y migración no debe exceder los sesenta (60) días a partir de la orden de inicio emitida por la Gerencia de Tecnología Información y Comunicación.
14.3	El proveedor debe brindar el personal calificado para dar soporte durante el proceso de migración.

d) Sitios para visitar por etapas.

i. A continuación, se detallan los sitios para las visitas de Campo:

1	Edificio Administrativo IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa
2	Hospital de Especialidades, Tegucigalpa
3	Almacén Central, Tegucigalpa
4	Periférica 3 Kennedy, Tegucigalpa
5	Periférica 2 Santa Fe, Tegucigalpa
6	Centro de Rehabilitación Pediátrica, Colonia El Prado, Tegucigalpa
7	Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa
8	Registro Nacional de las Personas, Tegucigalpa
9	Clínica y Regional Choluteca, Choluteca
10	Regional Danlí, El Paraíso
11	Regional San Lorenzo (Jícaro), Valle
12	Regional Catacamas, Olancho
13	Regional Comayagua, Comayagua
14	Regional Siguatepeque, Comayagua
15	Regional Juticalpa, Olancho
16	Clínica de Monjarás, Choluteca
17	Clínica El Paraíso, El Paraíso
18	Hospital Regional del Norte, San Pedro Sula
19	Regional Orquídea Blanca, San Pedro Sula
20	Clínica 1: Tepeaca, San Pedro Sula
21	Clínica 2: Calpules, San Pedro Sula
22	Edificio INJUPEMP, San Pedro Sula
23	Regional Villanueva, Cortés
24	Clínica de Maternidad Villanueva, Cortés
25	Regional Choloma, Cortés
26	Clínica Puerto Cortés, Cortés
27	Clínica El Progreso, Yoro

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

28	Regional Tocoa, Colón
29	Regional Islas de la Bahía, Roatán
30	Regional Santa Rosa de Copán, Copán
31	Clínica La Ceiba, Atlántida
32	Regional La Ceiba, Atlántida
33	Regional Tela, Atlántida
34	Regional Naco, Cortés
35	Regional Olanchito, Yoro

Observación: No es requisito que los oferentes se presenten a la visita a los sitios, para presentar oferta; queda a criterio y responsabilidad de estos la asistencia o no a la visita. La calendarización para las visitas de campo se estará notificando con antelación, a todos los oferentes que adquieran las bases de licitación.

e) Implementación

La implementación de la red de comunicaciones se deberá desarrollar por etapas definidas por escrito por el IHSS mediante un plan de trabajo acordado entre el proveedor de servicios y el IHSS. Tal plan de trabajo tendrá una directa relación con la disponibilidad de las redes de área local de los sitios a conectar y la operatividad de los sistemas del IHSS. Las etapas se encuentran expresadas en el Cuadro Enlaces.

La fecha de inicio de operaciones del enlace en cada sitio, a los efectos del contrato, será cuando el IHSS determine juntamente con el proveedor de servicios, que se han cumplido las especificaciones de calidad y nivel de servicio contratado.

f) Recursos que proporcionará el IHSS

El IHSS proporcionará los siguientes elementos para la implementación del servicio de comunicación de datos e Internet:

- LOTE 1: En los sitios donde el IHSS cuenta con gabinetes estándar de 19” con espacio en RU disponible para la instalación de sus equipos, en los Sitios que no haya Gabinete para la instalación de los equipos el oferente deberá proveerlo e instalarlo.
- LOTE 2: Sala técnica cerrada para alojar el o los equipos de comunicaciones del proveedor de servicios con espacio en los racks estándar de 19” en los sitios siguientes:

1	Edificio Administrativo IHSS Barrio Abajo, Tegucigalpa
2	Hospital de Especialidades, Tegucigalpa
3	Hospital Regional del Norte, San Pedro Sula

g) Ubicación y características de salas técnicas

- El IHSS proporcionara:
  - Los datos de ubicación y características de las salas técnicas y gabinetes donde deberán instalarse los equipos de enlace de última milla del oferente adjudicado. (Ver Cuadro Detalle de Sitios con Gabinetes y Ubicación de sitios).
  - Alimentación eléctrica estabilizada y con conexión a tierra.
  - Habilitación de acceso físico al personal técnico del proveedor de servicios para soporte y mantenimiento de sus equipos.
- El proveedor de servicios habilitará en todos sus equipos, terminales de datos e Internet, el protocolo y la comunidad SNMP del IHSS, habilitando la colección de información estadística para ser capturada por el Servidor de Monitoreo del IHSS. El proveedor de servicios trabajará en conjunto con el personal técnico del IHSS al momento de configurar la herramienta de monitoreo con el fin de procurar el monitoreo óptimo de la red de comunicaciones y la generación y notificación de eventos y alarmas que proporciona la herramienta. El proveedor de servicios facilitará un correo electrónico que se configurará en la herramienta de monitoreo para que reciba las alarmas generadas por la misma, permitiéndole actuar proactivamente en la detección y corrección de errores de comunicación.

h) Metodología de trabajo de implementación del servicio.

I. El proveedor de servicios elaborará la Metodología de Trabajo que llevará a cabo, la cual presentará en formato MS Project 2016 o superior. El mismo incluirá objetivo, alcance, programa, cronograma de actividades, asignación de responsabilidades, recursos, así como todo otro elemento de información que defina el marco del trabajo a desarrollar.

II. El IHSS aceptará la metodología de trabajo para la implementación de los servicios que proponga el proveedor de servicios, siempre que la misma se considere válida. Esta deberá optimizar la calidad, el tiempo de ejecución, y los costos; igualmente deberá de ser detallada, lógica, realista, factible y contemplar todas las actividades necesarias para la oportuna, correcta y cabal ejecución, control y documentación de los trabajos. En el caso de que el IHSS considere realizar modificaciones a la metodología de trabajo, estas serán igualmente acordadas por escrito entre ambas partes previo al inicio de los trabajos a realizar.

III. El IHSS dispondrá para el trabajo de implementación los recursos humanos, con el perfil técnico y funcional y con la dedicación horaria que se considere, así como los recursos logísticos necesarios para el logro de los objetivos.

i) Soporte técnico y mantenimiento.

I. En relación con la **solución de fallas en el sistema** el proveedor debe de solventar en los siguientes tiempos: **Falla Crítica**: en un **máximo de dos (2) horas** a partir de la notificación de esta por parte del IHSS, y en el caso de no poder solventar el problema en este plazo; el proveedor deberá ofrecer una solución alternativa o definitiva en las

siguientes cuatro (4) horas. Se consideran fallas críticas las caídas del servicio en las principales ciudades: Tegucigalpa (en todas las instancias), San Pedro Sula (en todas las instancias); **Falla Menos Crítica**, es decir cuando los sistemas o servicios siguen operando, pero con menor funcionalidad, deberán ser resueltas dentro de las veinticuatro (24) horas, siguientes a la notificación de la falla.

II. La disponibilidad del soporte técnico deberá ser veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, a efectos de atender las solicitudes del servicio contratado.

III. La asistencia podrá ser brindada en forma local o remota (a través del servicio de mesa de ayuda del proveedor) según corresponda de acuerdo con el grado de falla.

IV. Las tareas de mantenimiento de software o hardware y a todo componente que forme parte del servicio ubicados en las instalaciones del IHSS deberán realizarse por parte del oferente.

V. El proveedor en casos de Falla del Servicio deberá presentar un reporte digital enviado por correo electrónico a los contactos técnicos del IHSS, donde se indique el origen de la falla y la corrección aplicada; en el caso del mantenimiento preventivo se debe de programar con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación y presentar reporte al IHSS. En ambos casos el reporte debe indicar: Tiempo de suspensión del servicio, sitios afectados, actividades realizadas, origen de la falla y la corrección aplicada.

VI. El proveedor deberá proporcionar una hoja de escalamiento de fallas, la cual incluya al menos, números de teléfono, correo electrónico y horario de atención.

VII. La periodicidad del mantenimiento será establecida por el proveedor en base a su experiencia en instalaciones similares.

j) Capacitación:

I. Plan de Capacitación de los técnicos de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación del IHSS y en particular de aquellos que administran la red corporativa de la Institución en el uso y manejo de los equipos a ser instalados (inciso 9.3 - 9.5 de las Especificaciones Técnicas), así como en el software de monitoreo de la red, capacitación y configuración de herramientas de monitoreo de enlaces, instalación, configuración, administración y monitoreo de equipos de comunicación Switch. En particular se deberá entregar a este personal técnico designado del IHSS la clave de acceso (modo administrador) para los Switches que se instalen en las dependencias a nivel nacional, así como sus manuales de referencia técnica.

II. Durante la vigencia del contrato el proveedor brindará asesoramiento al IHSS, relacionado a recomendaciones, guías o pautas para un aprovechamiento óptimo del servicio de comunicaciones.

k) Penalizaciones por falta de disponibilidad del servicio.

I. Cuando ocurran fallas atribuibles al proveedor del servicio de comunicaciones en donde se vean afectados uno o varios sitios, la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones solicitara al proveedor la corrección definitiva de dicha falla; si la misma no es corregida, el IHSS aplicará un crédito por hora al pago mensual del enlace afectado.

II. ***El crédito por hora sin servicio será igual: el pago mensual del enlace entre la cantidad de horas del mes. En el caso que la caída del servicio sea una fracción de la hora se tomará en cuenta como la hora completa para efectos de crédito.***

l) Documentación

El proveedor deberá entregar documentación de Instalación del enlace de datos y del equipo por cada sitio, entendiéndose que es equipo propiedad del contratista para proveer los servicios. Esta documentación deberá incluir, sin excluir otros datos que el proveedor considere relevante, los siguientes puntos:

1. Marca, modelo y características del equipo.
2. Direcciones IP asignadas.
3. Manuales del equipo.
4. Manuales de software de monitoreo.
5. Accesos de lectura a la configuración del equipo.

m) Escalabilidad, modificaciones.

I. El IHSS podrá ampliar el ancho de banda de acuerdo con sus necesidades, por medio de configuración del software, sin incorporación de equipamiento adicional.

II. El oferente deberá indicar en su oferta la capacidad máxima de ancho de banda del equipo.

III. Las ampliaciones de servicios (ancho de banda, otros sitios) no deberá significar la interrupción de servicio en curso. En caso de que esta situación se presente, se coordinará con el proveedor el día, horario y recursos necesarios para su ejecución.

IV. Cualquier cambio, modificación, reconfiguración de cualquiera de los equipos propiedad del oferente, que sea requerido por el IHSS y que no requieran presencia física in situ, no significará ningún costo adicional.

V. Las modificaciones de infraestructura que se necesiten para instalar los equipos y recursos necesarios para proporcionar el servicio no significarán ningún costo adicional para IHSS.

n) Coordinación.

I. A los efectos de dirigir conjuntamente los trabajos de implementación del servicio en los sitios a nivel nacional del IHSS, se conformará un equipo de trabajo por: coordinador técnico y los demás recursos humanos que designe el IHSS y técnicos del proveedor, este equipo deberá trabajar en forma conjunta.

o) Experiencia Técnica del Oferente

1. El Personal a cargo de la instalación, mantenimiento y soporte técnico del servicio deberán acreditar la experiencia de los tres (3) últimos años en proyectos similares desempeñados. Presentando Hoja de Vida y al menos dos (2) Constancias de los últimos proyectos similares, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto.
2. Responsabilidad técnica del Proveedor:
    I. Es responsabilidad del oferente adjudicado formular oportunamente al IHSS las recomendaciones y aclaraciones que sean necesarias para cumplir los objetivos y alcances del Contrato. Las modificaciones que el oferente adjudicado considere necesarias a los programas de trabajo de implementación del servicio deberán someterse a consideración del IHSS, con justificación adecuada.
    II. Durante el desarrollo del Contrato, el oferente adjudicado deberá apegarse en su ejecución al plan de trabajo acordado con el IHSS, el cual será obligatorio y no podrá ser modificado sin la aprobación expresa del IHSS.
    III. El proveedor deberá reportar cualquier cambio o nueva configuración de su red que afecte la operatividad del servicio en los sitios.
    IV. Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el oferente adjudicado encuentra condiciones de cualquier naturaleza que le impidan el cumplimiento del plan de trabajo aprobado y vigente, o que por caso fortuito o fuerza mayor que puedan poner en peligro la ejecución de este, lo notificará inmediatamente al IHSS, indicando detalladamente las causas, y la notificación se someterá a consideración por parte del IHSS.
    V. El Proveedor debe asegurar que el personal propuesto en su oferta sea el mismo que preste el servicio al IHSS, con el fin de que los trabajos de implementación se ejecuten con calidad y eficiencia dentro del plazo estipulado, si el proveedor por razones ajenas a su voluntad cambia de personal, debe ser con el mismo perfil o superior al propuesto en su oferta y deberá ser aprobado por el IHSS.
    VI. Si el IHSS considera que alguno de los técnicos del proveedor no está cumpliendo con un servicio de calidad y en tiempo podrá solicitar al proveedor el reemplazo por otro técnico aprobado por IHSS.
    VII. Si el número de personas asignadas por proveedor no son suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el proveedor, éste deberá aumentarlo, sin ningún costo a cargo del IHSS.
    VIII. El oferente adjudicado está obligado a mantener activa la cantidad de personal establecida en el Contrato, por lo tanto, deberá sustituirse los empleados que gocen de incapacidades, vacaciones, días libres, permisos y otros.
    IX. El proveedor debe cumplir con las etapas de implementación del servicio en los sitios según detalle en el Cuadro Enlaces.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

p) Documentos que deben componer la propuesta técnica.

I. Descripción de la solución.
II. Especificaciones Técnicas ofertadas.
III. Diagrama completo detallado de la red propuesta.
IV. Esquema de soporte técnico en caso de fallas, incluyendo procedimiento de escalamiento de casos.
V. Descripción del servicio de soporte técnico y mantenimiento.
VI. Hojas de vida del personal técnico
VII. Lista de personal técnico.
VIII. Material informativo del oferente que amplíe los aspectos técnicos y operativos incorporados en su propuesta.

Cuadro de Enlaces de Datos e Internet

A	Enlaces de Datos		
LOTE 1: ENLACES DE DATOS Y CONEXIÓN A INTERNET PRINCIPALES			
1.1	Edificio Administrativo, Tegucigalpa,	1	1 Gbps
1.2	Hospital de Especialidades, Tegucigalpa	1	1 Gbps
1.3	Almacén Central, Tegucigalpa	1	150 Mbps
1.4	Periférica 3 Kennedy, Tegucigalpa	2	150 Mbps
1.5	Periférica 2 Santa Fe, Tegucigalpa	2	150 Mbps
1.6	Centro de Rehabilitación Pediátrica, Col. El Prado, Tegucigalpa	2	50 Mbps
1.7	Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa	2	10 Mbps
1.8	Registro Nacional de las Personas, Tegucigalpa	2	10 Mbps
1.9	Clínica y Regional Choluteca, Choluteca	3	150 Mbps
1.10	Regional y Clínica Danlí, El Paraíso	3	100 Mbps
1.11	Regional San Lorenzo, Valle	3	50 Mbps
1.12	Regional de Catacamas, Olancho	3	100 Mbps
1.13	Regional Comayagua, Comayagua	3	50 Mbps
1.14	Regional Siguatepeque, Comayagua	3	50 Mbps
1.15	Regional Juticalpa, Olancho	3	50 Mbps
1.16	Clínica de Monjarás, Choluteca	3	50 Mbps
1.17	Clínica de El Paraíso, El Paraíso	3	50 Mbps
1.18	Hospital Regional del Norte, San Pedro Sula	1	1 Gbps
1.19	Clínica Orquídea Blanca, San Pedro Sula	2	150 Mbps
1.20	Clínica 1: Tepeaca, San Pedro Sula	2	150 Mbps

1.21	Clínica 2: Calpules, San Pedro Sula	2	150 Mbps
1.22	Edificio INJUPEMP, San Pedro Sula	3	10 Mbps
1.23	Regional Villanueva, Cortés	2	150 Mbps
1.24	Clínica de Maternidad Villanueva, Cortés	2	100 Mbps
1.25	Regional Choloma, Cortés	2	150 Mbps
1.26	Regional Puerto Cortés, Cortés	3	50 Mbps
1.27	Regional El Progreso, Yoro	2	150 Mbps
1.28	Regional Tocoa, Colón	3	100 Mbps
1.29	Regional Islas de la Bahía, Roatán	3	50 Mbps
1.30	Regional Santa Rosa de Copán, Copán	3	100 Mbps
1.31	Clínica La Ceiba, Atlántida	2	150 Mbps
1.32	Regional La Ceiba, Atlántida	3	50 Mbps
1.33	Regional Tela, Atlántida	3	50 Mbps
1.34	Regional de Naco, Cortés	3	100 Mbps
1.35	Regional de Olanchito, Yoro	3	50 Mbps
1.36	Edificio Administrativo (Tegucigalpa) – Enlace de Conexión a Internet	1	300 Mbps
LOTE 2: ENLACES DE DATOS Y CONEXIÓN A INTERNET CONTINGENCIAS			
2.1	Edificio Administrativo Tegucigalpa	1	500 Mbps
2.2	Hospital de Especialidades (Tegucigalpa)	1	500 Mbps
2.3	Hospital Regional del Norte (San Pedro Sula)	1	500 Mbps
2.4	Edificio Administrativo (Tegucigalpa) – Enlace de Conexión a Internet	1	300 Mbps

“CARACTERÍSTICAS DE HARDWARE/SOFTWARE MÍNIMAS”
(APLICA UNICAMENTE PARA LOTE 1: ENLACES DE DATOS Y CONEXIÓN A INTERNET PRINCIPALES)

Switch Capa 2 – Características de Hardware/Software Mínimas

Especificaciones
Capacidad de conmutación – 104 Gbps
4 Interfaces Ethernet 10/100/1000 de cobre (RJ45) para uplink
48 Interfaces Ethernet 10/100/1000 de cobre (RJ45)
Mecanismos avanzados de Calidad de Servicio (QoS)
Mecanismos de seguridad: Authentication, authorization and accounting, (AAA), TACACS+, RADIUS, Secure Shell (SSH) Protocol, Control plane policing.

Administración: Simple Network Management Protocol (SNMP), MIBs, Dynamic Port Provisioning, Switch Database Management (SDM), Soporte para hasta 4096 VLAN activas en forma simultánea, Voice VLAN
Jumbo Frames (9216 bytes)
Fuente de poder 100-240 VAC.

UPS – Características de Hardware/Software Mínimas

Especificaciones Mínimas
1 U, Rackmount
Salida de 480W/750VA
Entrada de 120V
Número de Tomas 4x mínimo
Conexiones de salida NEMA 5-15R
Tiempo de Carga: 2 Hours
Alarma Audible
DB-9 RS 232, SmartSlot, USB Ports
Pantalla Estado LED
Baterías intercambiables en caliente.
Baterías AC

DESCRIPCIONES ADICIONALES (PARA LOTES 1 Y 2):

1. **Enlaces de Datos:**
    a. Todos los enlaces de datos de los sitios deberán ser proporcionados en FIBRA ÓPTICA.
    b. Todos los enlaces deberán llegar (de manera lógica) directamente hacia el enlace principal de Barrio Abajo (1.1) sin consumir el ancho de banda de otros sitios al hacerlo.
2. **Red de datos para contingencias – sitios principales (LOTE 2: ENLACES DE DATOS Y CONEXIÓN A INTERNET CONTINGENCIAS)**
    a. Se requiere que estos enlaces sean proporcionados en un medio de transporte separado al del enlace principal y que sean configurados para que automáticamente descubran la vía de redundancia en caso de falla del enlace principal en cada uno de sus sitios.
    b. En caso de falla de cualquiera de los enlaces, el enlace principal o redundante deberá buscar automáticamente la ruta alternativa de comunicación. En caso de falla de dos sitios simultáneamente, el enlace principal o redundante deberá buscar automáticamente la ruta alternativa por otro de los sitios que estén activos.

3. **Enlace de Internet**
    a. Se requiere que estos enlaces sean proporcionados en un medio separado de transporte al del enlace de datos.

4. **Componentes/Equipos necesarios**
    a. Cualquier componente, equipo y accesorio necesario para la implementación de la solución de comunicaciones (para ambos lotes) que se requiera para su correcta implementación y que no esté descrito en las Bases de Licitación; este deberá ser provisto, instalado y configurado por el oferente adjudicado.

Dirección de Sitios

1	Edificio Administrativo IHSS (Incluye Periférica No. 1, Edificio RSPS y Centro Especializado Adulto Mayor)	Barrio Abajo, Tegucigalpa
2	Hospital de Especialidades	Barrio La Granja, Comayagüela
3	Almacén Central	Col. Miramontes, Quinta calle Altiplano, atrás del campo de Football del IHSS
4	Periférica No. 3 Kennedy	Col. Kennedy calle del comercio contiguo a la Despensa Familiar
5	Periférica No. 2 Santa Fe	Col. Torocagua, contiguo a la Tabacalera Hondureña S.A. carretera al carrizal
6	Centro de Rehabilitación Pediátrica, Col. El Prado, Tegucigalpa	Colonia Quezada, Calzada el Altiplan del Prado, atrás de Escuela Jean Piaget
7	Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa	Edificio SEFIN, Avenida Miguel Cervantes
8	Registro Nacional de las Personas	Edificio IPM, Boulevard Centro América
9	Clínica y Regional Choluteca, Choluteca	Barrio La Ceiba 1 cuadra y 1/2 al sur de Kinder La Ceiba
10	Regional y Clínica Danlí	Colonia El Zarzal, 2da etapa frente a calle Panamericana, costado norte de los Juzgados Danlí, El Paraíso
11	Regional San Lorenzo	Barrio El Centro, atrás de Banco de Occidente, San Lorenzo, Valle
12	Regional Catacamas	Barrio El Porvenir, entrada a Catacamas, frente Hotel D'Glorias, inicio del Boulevard Papa Beto, Catacamas, Olancho
13	Regional Comayagua	Barrió San Francisco, atrás del colegio Inmaculada Concepción, Comayagua

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

14	Regional Siguatepeque	Barrio Arriba, frente a bodegas de COHORSIL, Siguatepeque, Comayagua
15	Regional Juticalpa	Barrio El Centro, Edificio García Becerra, frente al Parque Flores, 2do nivel, Juticalpa, Olancho.
16	Clínica de Monjarás	Frente a Gasolinera Puma, calle principal, Monjarás, Choluteca
17	Clínica El Paraíso	Barrio San José dentro del Hospital Alivio del Sufrimiento, salida a las Manos, El Paraíso
18	Hospital Regional del Norte, San Pedro Sula	Carretera del Norte contiguo a la Colonia Tara
19	Regional Orquídea Blanca, San Pedro Sula	Centro de Rehabilitación San Pedro Sula Col. Orquídea Blanca 10 calle 18Ave
20	Clínica No. 1: Tepeaca, San Pedro Sula	Primera calle catorce avenidas
21	Clínica No. 2: Calpules, San Pedro Sula	Col. Periodista sector calpules, a la par de instituto INTAE.
22	Edificio INJUPEMP, San Pedro Sula	Carretera Armenta, contiguo a UTH San Pedro Sula.
23	Regional Villanueva	Col. Villa Sola, Media Cuadra del semáforo, Boulevard hacia San Manuel, Villanueva, Cortés
24	Clínica de Maternidad Villanueva	Col. Miguel Calvo, Carretera hacia San Pedro Sula, Villanueva, Cortés
25	Regional Choloma	Barrio Primavera, Carretera Antigua a Jutosa, Choloma, Cortés
26	Clínica Puerto Cortés, Cortés	Carretera hacia Omoa, 1 ½ km después de gasolinera UNO, Barrio Cienaguita, Puerto Cortés
27	Clínica El Progreso	Entrada a El Progreso, frente al Museo Ferroviario, Barrio Los Pinos, El Progreso, Yoro

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

28	Regional Tocoa	Barrio las Flores, Frente a FrioPartes, Tocoa, Colón
29	Regional Islas de La Bahía	Plaza Ana, Segunda Planta, Los Fuertes, Roatán, Islas de La Bahía
30	Regional Santa Rosa de Copan	Barrio Mercedes, Edificio Plaza Saavedra, Santa Rosa de Copán, Copán
31	Clínica La Ceiba	Barrio Buenos Aires, Contiguo Tabacalera Hondureña, La Ceiba, Atlántida.
32	Regional La Ceiba	Col. SITRAMACSA, Frente al Instituto La Ceiba, La Ceiba, Atlántida
33	Regional Tela	Barrió Independencia, Calle Principal Frente a Hotel Villas Telamar, Tela, Atlántida
34	Regional Naco, Cortés	Carretera a Occidente Km. 22 antes del Parque Green Valle, Frente a Residencial Montelimar, Naco, Cortés
35	Regional Olanchito, Yoro	Barrio el Centro, Edif. Plancar, Frente a Hotel La Providencia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
LOTE NO. 3 - SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA TELEFONÍA VoIP CORPORATIVA

Especificaciones Técnicas Generales

a) Alcance del Servicio

- Se requieren los servicios de canales SIP Trunk, VoIP, por un periodo de dos (2) años.
- EL IHSS necesita contar con un servicio de telefonía con el fin de mantener en constante comunicación a sus funcionarios y al personal que así lo requiera para el adecuado desempeño de sus funciones, y para el cumplimiento del cometido Institucional de atención al derechohabiente.
- El IHSS requiere contratar Servicios de Telefonía SIP Trunk VoIP y el consumo telefónico necesario para el funcionamiento de estos servicios a nivel nacional.
- Enlazar las centrales telefónicas IP que posee el IHSS a la Red Pública de Telefonía, que permita una reducción de costos en el tráfico de llamadas.

El IHSS adquirió recientemente un sistema de telefonía IP para todas sus dependencias, con la finalidad de modernizar la plataforma de comunicación telefónica. Estos servicios permitirán al IHSS, la implementación de telefonía IP para las dependencias administrativas, clínicas y hospitales de la Institución en el país.

I. El sitio donde se entregarán los 3 (tres) canales SIP Trunk VoIP es el siguiente:

1	Edificio Administrativo IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa • Centro de Datos Principal ubicado en la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, 8vo piso.

Los requerimientos específicos se encuentran en el Cuadro Especificaciones Técnicas.

II. El oferente adjudicado deberá entregar un usuario y contraseña de acceso para el servicio SIP Trunk VoIP, para la configuración del sistema de telefonía.

III. El oferente deberá proveer en el servicio SIP Trunk VoIP los siguientes servicios:
   a. Llamadas Locales
   b. Llamadas Nacionales
   c. Llamadas a Celular
   d. Llamadas Internacionales

IV. El servicio SIP Trunk VoIP se debe habilitar mediante el uso de los enlaces de datos que posee el IHSS a nivel nacional.

V. Se deben implementar controles de seguridad en los equipos de telecomunicación que se utilicen para interconexión de los servicios requeridos en este lote, a fin de minimizar el riesgo para el IHSS.

VI. El servicio deberá habilitarse en coordinación con la disponibilidad del Departamento de Infraestructura de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación del IHSS y con el apoyo de la Empresa que se le adjudico el proceso de licitación de Telefonía IP, en las dependencias de la Institución donde se requiere el servicio, previo a la definición de un plan de implementación por etapas.

VII. El plazo para la instalación, configuración y pruebas del servicio será de treinta (30) días hábiles a partir de emisión o la firma o suscripción del contrato y emisión de orden de inicio emitida por la Gerencia de Tecnología Información y Comunicación por parte del IHSS.

VIII. El oferente deberá proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado (equipo nuevo), para establecer y mantener en operación el servicio contratado.

IX. Una vez realizada la implementación y puesta en operación del servicio, la contraparte técnica del IHSS efectuara las pruebas necesarias y levantamiento de un acta de aceptación, dando así inicio a la puesta en operación de los servicios contratados.

X. No serán parte de esta licitación, las centrales telefónicas, por lo que no se requiere mantenimiento ni soporte técnico para estos equipos. A continuación, se detalla ubicación, marca y modelo de las Centrales Telefónicas que son propiedad del IHSS:

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

1	Edificio Administrativo IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa	Edificio Administrativo IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa	1	HP	ProLiant DL20 Gen10 RACK	Asterisk 11.25.3 / CentOS 7
2		Hospital de Especialidades, La Granja, Tegucigalpa	1	HP	ProLiant DL20 Gen10 RACK	Asterisk 11.25.3 / CentOS 7
3		Hospital Regional del Norte, San Pedro Sula	1	HP	ProLiant DL20 Gen10 RACK	Asterisk 11.25.3 / CentOS 7

b) Especificaciones Mínimas y Características del Servicio Requerido (Lote 3)

1.	**Cobertura**
1.1	El servicio de llamadas debe ser nacional e internacional
2.	**Comunicación con otras redes**
2.1	Deberá contar con la capacidad de realizar llamadas a todas las redes de telefonía que operan en el país.
3.	**Equipo**
3.1	El equipo para interconectar las centrales telefónicas con tecnología IP del IHSS a las troncales telefónicas provistas, deberá ser nuevo.
4.	**Interconexión**
4.1	Sistema de interconexión hacia y desde la red pública de telefonía (fija y móvil).
4.2	La conectividad deberá ser por medio de fibra óptica en la última milla del servicio.
5	**Tipo de Servicio DID**
5.1	SIP Trunk VoIP entregado en puerto RJ45 de las Centrales Telefónicas IP
6.	**Cantidad de troncales y canales simultáneos**
6.1	Tres (3) SIP Trunk VoIP
6.2	El proveedor deberá proporcionar los parámetros de configuración de la troncal SIP
6.3	Los números DID deberán ser consecutivos o secuenciales
7	**Cantidad de DID**
7.1	Edificio Administrativo IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa – Cincuenta (50)

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	Hospital de Especialidades, La Granja, Tegucigalpa – Cincuenta (50) Hospital Regional del Norte, San Pedro Sula – Cincuenta (50)
8	**Cantidad de Canales por Troncal SIP**
8.1	Edificio Administrativo IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa – Cien (100) Hospital de Especialidades, La Granja, Tegucigalpa – Cien (100) Hospital Regional del Norte, San Pedro Sula – Cien (100)
9	**Tarifas**
9.1	Modalidad bolsa global de minutos por cada canal SIP Trunk VoIP, donde el Oferente deberá ofrecer una cantidad de minutos global, según se indica en el cuadro Bolsón de Minutos por Ubicación/Zona.
9.2	Una vez cumplido el límite total de la bolsa global de minutos mínimos solicitados, el IHSS podrá solicitar al oferente la habilitación de minutos adicionales, los cuales serán facturados en la factura mensual al precio promedio ofertado por mes.
10	**Atención y Soporte Técnico**
10.1	El soporte técnico deberá ser 24x7x365
10.2	El oferente deberá especificar en su propuesta los métodos o procedimientos para el escalamiento de incidentes.
10.3	En relación con la **solución de fallas en el servicio** el proveedor debe de solventar en los siguientes tiempos: **Falla Crítica**: en un **máximo de dos (2) horas** a partir de la notificación de esta por parte del IHSS, y en el caso de no poder solventar el problema en este plazo; el proveedor deberá ofrecer una solución alternativa o definitiva en las siguientes cuatro (4) horas.
12	**Monitoreo**
12.1	El oferente deberá proporcionar una herramienta o portal web, para verificar el consumo en tiempo real del bolsón de minutos contratado y las llamadas recibidas y realizadas para todos los canales SIP Trunk contratados.
10	**Periodo del servicio**
10.1	Dos (2) años.
11	**Implementación**
11.1	El proveedor debe entregar un plan de trabajo para la instalación del servicio en los primeros diez (10) días a partir de la orden de inicio.
11.2	El tiempo máximo de instalación no debe exceder los treinta (30) días hábiles a partir de la orden de inicio emitida por la Gerencia de Tecnología Información y Comunicación.
11.3	El proveedor debe brindar el personal calificado para dar soporte durante el proceso de implementación.
11.4	El proceso de implementación se realizará en colaboración con la empresa adjudicada de las Centrales Telefónicas IP.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

c) Bolsón de minutos por Ubicación/Zona

- **Bolsón de Minutos Mensuales - Edificio Administrativo y Zona Centro/Sur/Oriente**

Cobertura	Minutos Mensuales
Locales	8000
Nacionales	10000
Celular	8000
Internacionales	600

- **Bolsón de Minutos - Hospital de Especialidades (HGE) y Tegucigalpa**

Cobertura	Minutos Mensuales
Locales	5000
Nacionales	7000
Celular	6000
Internacionales	300

- **Bolsón de Minutos - Hospital Regional del Norte (HRN) y Zona Noroccidental**

Cobertura	Minutos Mensuales
Locales	6000
Nacionales	8000
Celular	6000
Internacionales	300

Diagramas Lógicos de la Solución

LOTE 1: DIAGRAMA RED WAN LÓGICO DE ENLACES DE DATOS PRINCIPALES DEL IHSS

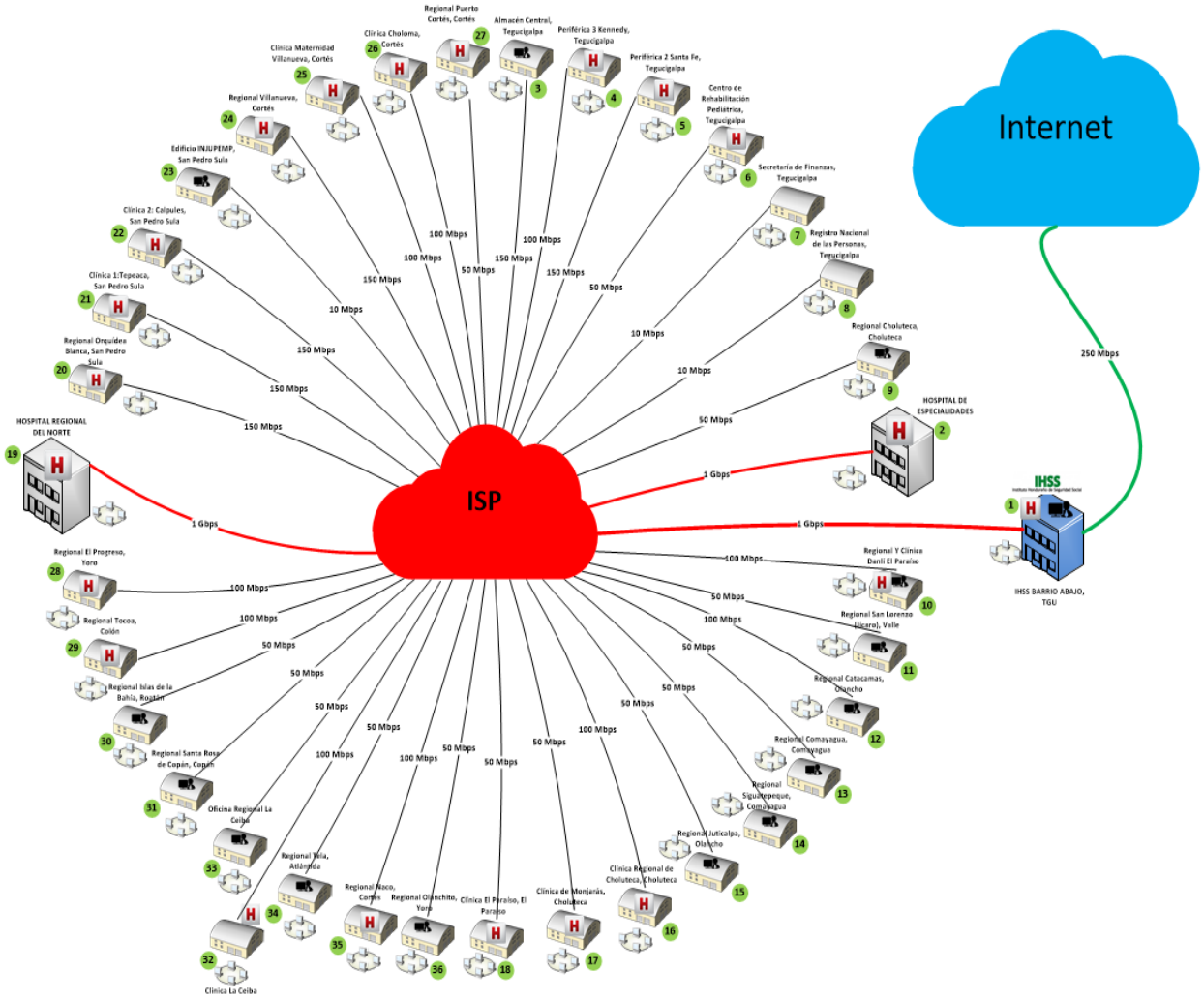

LOTE 2

DIAGRAMA RED WAN LÓGICO DE ENLACES DE DATOS DE RESPALDO DEL IHSS

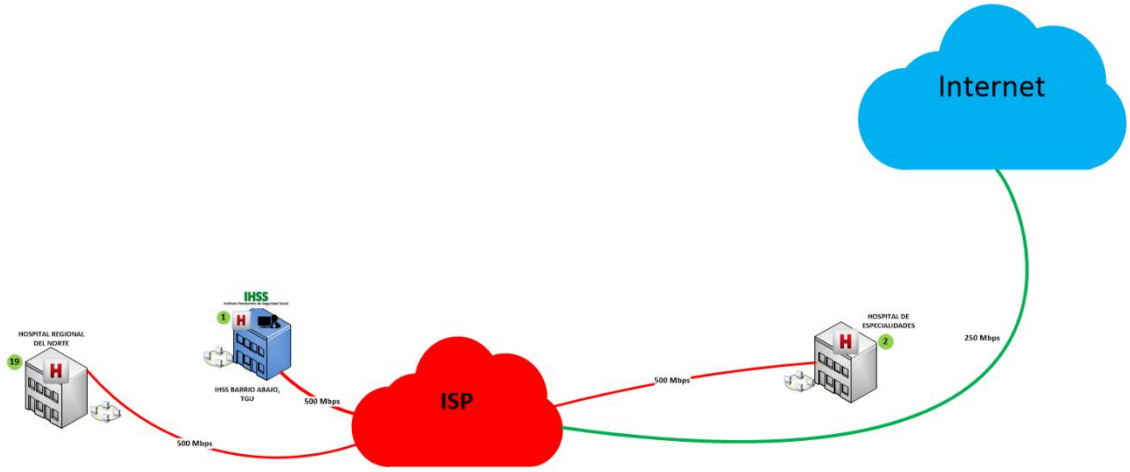

LOTE 3

DIAGRAMA LÓGICO DE INTERCONEXIÓN CENTRALES TELEFÓNICAS IP DEL IHSS

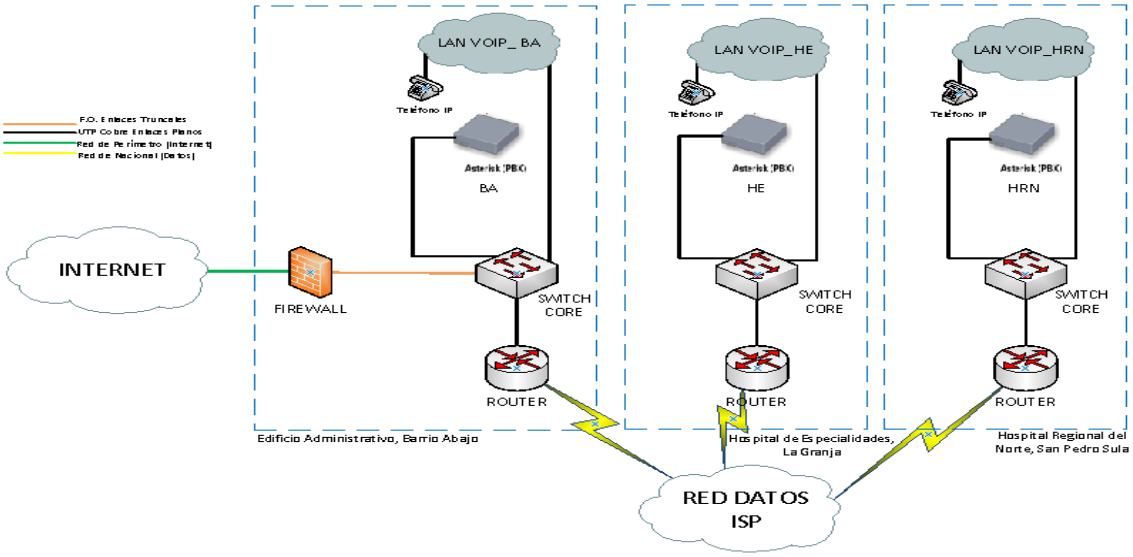

Todo lo concerniente a las Especificaciones Técnicas, montos, plazos, lugar y requisitos es responsabilidad del área requirente. (Artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado)

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Formulario de Lista de Precios
Formulario de Información sobre el Oferente
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
Formulario de Presentación de la Oferta
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad
Formulario de Declaración Jurada sobre la Ley Especial Contra el Lavado de Activos
Formulario de Declaración Jurada de Integridad
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta
Formato de Garantía de Cumplimiento
Formato de Garantía de Calidad
Condiciones Generales del Contrato
Condiciones Especiales del Contrato
Formato de contrato
Aviso de licitación

LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este listado de precios debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta no deberá comprender el impuesto sobre ventas, ya que El IHSS ESTA EXENTO DE PAGO DE IMPUESTOS.

LOTE 1: ENLACES DE DATOS Y CONEXIÓN A INTERNET PRINCIPALES

1	Edificio Administrativo IHSS, Barrio Abajo			
2	Hospital de Especialidades, Tegucigalpa			
3	Almacén Central, Tegucigalpa			
4	Periférica 3 Kennedy, Tegucigalpa			
5	Periférica 2 Santa Fe, Tegucigalpa			
6	Centro de Rehabilitación Pediátrica, Colonia El Prado, Tegucigalpa			
7	Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa			
8	Registro Nacional de las Personas, Tegucigalpa			
9	Clínica y Regional Choluteca, Choluteca			
10	Regional Danlí El Paraíso			
11	Regional San Lorenzo (Jícaro), Valle			
12	Regional Catacamas, Olancho			
13	Regional Comayagua, Comayagua			
14	Regional Siguatepeque, Comayagua			
15	Regional Juticalpa, Olancho			
16	Clínica de Monjarás, Choluteca			
17	Clínica El Paraíso, El Paraíso			
18	Hospital Regional del Norte, San Pedro Sula			
19	Regional Orquídea Blanca, San Pedro Sula			
20	Clínica 1: Tepeaca, San Pedro Sula			
21	Clínica 2: Calpules, San Pedro Sula			
22	Edificio INJUPEMP, San Pedro Sula			
23	Regional Villanueva, Cortés			
24	Clínica de Maternidad Villanueva, Cortés			
25	Regional Choloma, Cortés			
26	Clínica Puerto Cortés, Cortés			
27	Clínica El Progreso, Yoro			
28	Regional Tocoa, Colón			
29	Regional Islas de la Bahía, Roatán			

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

30	Regional Santa Rosa de Copán, Copán			
31	Clínica La Ceiba, Atlántida			
32	Regional La Ceiba, Atlántida			
33	Regional Tela, Atlántida			
34	Regional Naco, Cortés			
35	Regional Olanchito, Yoro			
36	Edificio Administrativo (Tegucigalpa) - Enlace de Conexión a Internet			
IMPUESTO SOBRE VENTA				
TOTAL				

LOTE 2: ENLACES DE DATOS Y CONEXIÓN A INTERNET CONTINGENCIAS

1	Edificio Administrativo IHSS Barrio Abajo			
2	Hospital de Especialidades, Tegucigalpa			
3	Hospital Regional del Norte, San Pedro Sula			
4	Edificio Administrativo (Tegucigalpa) - Enlace de Conexión a Internet			
IMPUESTO SOBRE VENTA				
TOTAL				

LOTE 3: SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA TELEFONIA VoIP CORPORATIVA

1	Edificio Administrativo IHSS Barrio Abajo			
2	Hospital de Especialidades, Tegucigalpa			
3	Hospital Regional del Norte, San Pedro Sula			
IMPUESTO SOBRE VENTA				
TOTAL				

NOTA: Los oferentes podrán ofertar por todos los lotes, pero no se podrán adjudicar los LOTES 1 y 2, a una misma empresa, en razón que si ocurre una falla en la red del proveedor principal (LOTE 1), se tendría que acudir a los enlaces de contingencia (LOTE 2), que a su vez pueden verse afectados por la misma falla.

*Nota: Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No. 015-2024: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídicode cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intentaconstituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar laDirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio deConsorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomíajurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No. 015-2024: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomíajurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No sepermitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]LPN No 015-2024.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación Pública Nacional LPN No. 015-2024: [indicar el No. del Llamado]
Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

*Nota: Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados enrelación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día_____del mes _____del año

[Indicar la fecha de LA FIRMA]

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO_____, Mayor de edad, de EstadoCivil _____, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos **15.-Aptitud para contratar e inhabilidades.** Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) **Derogado**

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el **Artículo 258** de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del (4to) **cuarto grado** de consanguinidad o **segundo** (2do) de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Y **16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

De La Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de_____, Municipio de_____, Departamento de_____, a los___días delmes del año_____.

Firma y Sello_____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte

(120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

económica o lícita de su procedencia.
La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL
(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad, de EstadoCivil, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de_____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en elpresente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros oferentes adjudicadores participantes o a la ejecución de acciones que seanconstitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente,cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos ycircunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicaro causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intenciónde alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una prácticacorrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechosdel Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participenen procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad_____municipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: ____

DIRECCION Y TELEFONO: ____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ Para la prestación del Servicio"_____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De:_____Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1.1 Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
1.2 No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
1.3 Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

1.4 Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de__, a los _____ del mes de_____del año_____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

@IHSSHonduras

www.ihss.hn

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]
[GARANTIA / FIANZA]
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado]y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "[indicar el nombre de la licitación" ubicado en [indicar laubicación].

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:**_____**Hasta:**_____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1) Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2) No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4) Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los_____del mes de_____del año_____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique)

BANCO_____
GARANTIA DE CALIDAD Nº: _____
FECHA DE EMISION: _____
GARANTIZADO: _____
DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD** de los **bienes y servicios**, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, cumplirá cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: "_____"

SUMA GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Cláusulas

1. Definiciones
2. Documentos del Contrato
3. Fraude y Corrupción
4. Interpretación
5. Idioma
6. Consorcio
7. Elegibilidad
8. Notificaciones
9. Ley aplicable
10. Solución de controversias
11. Alcance de los suministros
12. Entrega y documentos
13. Responsabilidades del Proveedor
14. Precio del Contrato
15. Condiciones de Pago
16. Impuestos y derechos
17. Garantía Cumplimiento
18. Derechos de Autor
19. Confidencialidad de la Información
20. Subcontratación
21. Especificaciones y Normas
22. Embalaje y Documentos
23. Seguros
24. Transporte
25. Inspecciones y Pruebas
26. Liquidación por Daños y Perjuicios
27. Garantía de los Bienes
28. Indemnización por Derechos de Patente
29. Limitación de Responsabilidad
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones
31. Fuerza Mayor
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
33. Prórroga de los Plazos
34. Terminación
35. Cesión

1. Definiciones	1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna: (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**. (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda. (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. (e) "Día" significa día calendario. (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. (Cuando aplique) (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato. (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**. (Cuando aplique) (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato. (Cuando aplique) (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato. (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios. (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2.Documentos del Contrato	2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3.Fraude y Corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de Control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoria de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de

	cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por estos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su solo discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación 3.3 Los Actos de Fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Interpretación	4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa. 4.2 Incoterms (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato. (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia. 4.3 Totalidad del Contrato El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato. 4.4 Enmienda Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a Menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente Al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
5. Idioma	5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
6.- Consorcio	6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La Composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.
7. Elegibilidad	7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
8. Notificaciones	8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo. 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

10. Solución de controversias	10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y le comunicará al reclamante. 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. (Cuando aplique)
12. Entrega y documentos	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**. (Cuando aplique)
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC. (Cuando aplique)
14. Precio del Contrato	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC. (Cuando aplique)

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

15. Condiciones de Pago	15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC. 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. (Cuando aplique) 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder de **cuarenta y cinco (45)** días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado. 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta. 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
16. Impuestos y derechos	16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
17. Garantía Cumplimiento	17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador. 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes. 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
18. Derechos de Autor	18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
19. Confidencialidad de la Información	19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	Cláusula 19 de las CGC. 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que: (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos. 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
20. subcontratación	20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

21. Especificaciones y Normas	21.1 Especificaciones Técnicas y Planos (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. (Cuando aplique) (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo. (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
22. Embalaje y Documentos	22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

23. Seguros	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.
24. Transporte	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.
25. Inspecciones y Pruebas	25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador. (Cuando aplique) 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador. 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto. 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones. 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub clausula 25.4 de las CGC. 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
26. Liquidación por daños Prejuicios	26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido,

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC. (Cuando aplique)
27. Garantía de los Bienes	27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen, 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
28. Indemnización por	28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

Derechos de Patente	al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a: (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido. 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido. 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
29. Limitación de Responsabilidad	29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al comprador por pérdida o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar al comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
31. Fuerza Mayor	31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 31.2 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos: (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. (Cuando aplique)

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares. (Cuando aplique) 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
33. Prórroga de Los Plazos	33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución Del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas Encontrasen condiciones que impidiesen la entrega Oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con Cláusula 12 De las CGC, el Proveedor informará prontamente y Por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración Y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir La comunicación del Proveedor, el comprador evaluará La situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, Ambas partes ratificarán la prórroga mediante una Enmienda al contrato. (Cuando aplique) 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó En la cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el Desempeño de sus obligaciones de Entrega y cumplimiento Expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por Daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 De las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud De la Subcláusula 33.1 de las CGC.
34. Terminación	34.1 Terminación por Incumplimiento (a) El comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber En caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar El

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en Cualquiera de las siguientes circunstancias. (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes. Dentro del periodo establecido en el Contrato, o dentro de Alguna prórroga otorgada por el comprador de conformidad Con la cláusula 33 de las CGC(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en Virtud del contrato; (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el Proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha Participado en actos de fraude y corrupción, según se Define En la cláusula 3 de las CGC; o (iv) La disolución de la Sociedad Mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1 (a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al comprador los costos adicionales resultante s de dicha adquisición. Sin embargo el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir. (Cuando aplique)

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra, disminución en los ingresos percibidos o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023,

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	en la Gaceta Diario Oficial de la República. 34.3 Terminación por Conveniencia. (Cuando aplique) (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones: (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. (Cuando aplique) 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
35. Cesión	35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y esta licitación pública se financiará con fondos del IHSS.
CGC 1.1(a)	El servicio será prestado en los lugares detallados en la Sección III, ESPECIFICACIONES TECNICAS de cada lote.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: (Cuando aplique)
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: **Dra. Yadira Yamilet Álvarez Moreno** Directora Ejecutiva por Ley del IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 pisos, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos, se presentarán ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Junta Directiva del IHSS.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Recibo original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción del servicio. (b) Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social; (c) Copia del contrato. (d) Primer pago copia de garantía de cumplimiento.

CGC 15.1	**Modelo de disposición:** Los pagos se realizarán mensualmente en moneda nacional, una vez que el contratista presente el informe documentado en físico y con evidencia digital de respaldo, la cual deberá ser presentada en los primeros cinco días hábiles del siguiente mes, misma que será verificada y validada por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones mediante la emisión de un informe sobre la aceptación del servicio; la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones validará y canalizará la información antes referida y la remitirá a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: **(Cuando aplique)**
CGC 17.3	Se requerirá" una Garantía de Cumplimiento Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, del 15% del monto total del contrato; ésta deberá presentarse en la forma de: fianza , garantía bancarias, cheque certificados, bonos del Estado, emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de la entrega total de los suministros. Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en lempiras.
CGC 17.5	Se requerirá" la presentación de una Garantía de Calidad, del 5% del monto total del contrato, vigente por un año a partir de la fecha del acta de recepción provisional final
CGC 25.1	(Cuando aplique)
CGC 25.2	El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través de la Gerencia de TIC, tendrá la asignación de supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
CGC 26.1	Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

CONTRATO N°X-2024, "IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

Nosotros Yadira Yamilet Álvarez Moreno, mayor de edad, soltera, médico xxxxxx, con Documento Nacional de Identificación (DNI) Nº xxxxxxxxx y de este domicilio, actuando en mi condición de directora ejecutiva por Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante acuerdo No. STSS-xxx-2024 de fecha xx de xxx de 202x, Resolución IHSS No. IV-IHSS-xx-202x de fecha xx de xxxx de 202x, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. xx-202x de fecha xx de xxxxx de 2024; publicado el xx de xxxx de 202x en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. Nº08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte__xxxxx hondureño, mayor de edad, _____, _____ y de este domicilio con dirección en xxxxx_, con número de celular ____, y correo electrónico, xxxxxxx actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD _____., según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número ____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____.; inscrito bajo el tomo _____, numero _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No_____en adelante denominado "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para los **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**… el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO;** manifiesta "EL INSTITUTO" que la Junta Directiva , mediante Resolución Nº _____del _____de _____de _____, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) _____ aceptó la recomendación de la comisión evaluadora derivado de la Licitación Pública Nacional N° LPN-015-2024 para la adjudicación de lo siguiente: "**IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**". **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO;** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El valor de los servicios prestados "EL CONTRATISTA", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de xxxxxxxx_ LEMPIRAS EXACTOS (L ____), El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles del presupuesto del "Instituto Hondureño de Seguridad Social. Los pagos se realizarán mensualmente en moneda nacional, una vez que el contratista presente el informe documentado en físico y con evidencia digital de respaldo, la cual deberá ser presentada en los primeros cinco días hábiles del siguiente mes, misma que será verificada y validada por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones mediante la emisión de un informe sobre la aceptación del servicio; la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones validará y canalizará la información antes referida y la remitirá a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución. Los documentos a presentar para el trámite de pago son los siguientes: Factura comercial original, Informe y Constancia de aceptación de los servicios originales, debidamente firmado y sellado por la Gerencia de TIC, que los servicios se están prestando de la forma y con la calidad estipulada en el contrato, Recibo membretado de pago vigente, Fotocopia del pago de

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

la planilla del IHSS, vigente, Fotocopia de la Garantía de Cumplimiento, Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente, Constancia de Solvencia Fiscal vigente, Fotocopia de la orden de compra exonerada (cuando aplique), Copia del Contrato, Orden de compra Original SAP (cuando aplique)Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO". **QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación Pública Nacional, que será supervisado por personal del IHSS.- **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. .- **SEPTIMA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **OCTAVA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta; **"NOVENA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento. **DECIMO PRIMERA: RELACIONES LABORALES; "EL CONTRATISTA"** asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

con el personal que asigne a las labores en la prestación de los servicios y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMO SEGUNDA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República. **DECIMO CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de "EL INSTITUTO", entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El contrato estará vigente por el término **de dos (2) años**. **DÉCIMO SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° **LPN-010-2024** incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por "EL INSTITUTO" o remitidas por "EL CONTRATISTA", la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO SEPTIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° xxxxxxx que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, xxxx se transcribe el Artículo xxxxx del mismo que textualmente indica: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del

numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **DECIMO OCTAVA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRESION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente , imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

administrativa, civil y/o penal a las qué hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia." **DECIMO NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán Honduras. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Honduras a los ---------- días del mes de ------- del año dos mil XXXX.

OBSERVACION: Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

FIRMAS

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional N° LPN-015-2024

"IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-015-2024 a presentar ofertas selladas a las empresas para la "**IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. LPN-015-2024 establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. a partir del día viernes 05 de julio de 2024, previo a la presentación de nota de solicitud de la base y del comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos **(L.300.00)**, cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° **730440861**.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos **20** días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. La hora límite de presentación de oferta será hasta 10:00 a.m. del día miércoles 14 de agosto de 2024, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las (10: 15 am) de la mañana.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., julio de 2024.

Toda oferta presentada fuera de tiempo, será rechazada.

Dra. Yadira Yamilet Álvarez Moreno
Directora Ejecutiva por Ley
Instituto Hondureño de Seguridad Social

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

Oficio No. 512-DE-IHSS-2024
Tegucigalpa M.D.C Honduras
Viernes 02 de agosto de 2024

Señores Posibles Oferentes

Su Oficina

Licitación Pública Nacional No. LPN-015-2023, IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

Estimados señores (as);
Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en la base de la Licitación Pública Nacional de la referencia, se remite de manera oficial respuestas a las aclaraciones y observaciones realizadas al documento base.

1. **Favor compartir las coordenadas de los sitios**

R. / Con el propósito de que cada proveedor realice un estudio de campo adecuado, se extendió a cada oferente que adquirió las bases de licitación, un Cronograma de Visita a todas las ubicaciones que requieren el servicio de enlace de datos, internet y telefonía VoIP.

2. **Con respecto al punto 2.2 del inciso C) en el cual indica que el CPE debe tener 1 puerto WAN de fibra y 48 puertos GE, sin embargo, para entregar este tipo de servicios se entregan equipos Routers en el cual no se puede cumplir con esa característica, es posible que el proveedor coloque un Router de menor cantidad de puertos y luego colocar un Switch de 48 puertos GE?**

R. / El IHSS acepta que el proveedor coloque un Router de menor cantidad de puertos y luego instale un Switch de 48 puertos GE. Actualmente los servicios del IHSS operan bajo este esquema.

3. **Con respecto al punto 2.3 del inciso C) se habla del equipo de acceso del proveedor, pero se pide que sea interconectado a nivel de 10Gbps, la interconexión se hará contra equipo del cliente? es decir que el CPE que en realidad se colocaría un Switch que se pide en el inciso 2.2 debe tener ese puerto que se pide de 1 WAN de fibra debe ser de 10Gbps?**

R. / La interconexión de 10Gbps únicamente aplica para los Switches que se instalaran en el Centro de Datos principal ubicado en el Edificio Administrativo IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa. La interfaz del equipo Core que posee el IHSS es un puerto SFP+. Para las otras ubicaciones los Switch soportan únicamente interfaces de 1Gbps.

4. **Con respecto al punto 7.1 del inciso C) ya que se tendrán dos proveedores y ambos proveedores en algunos sitios con enlace principal y redundante, quien se encargará de la redundancia? ¿el cliente es responsable? o un proveedor se debe conectar al equipo router del segundo proveedor para que este se haga cargo de la redundancia? ¿Así mismo la definición del protocolo a usar?**

R. / Las configuraciones de redundancia serán orquestadas por el Proveedor Primario, el cual se conectará a los equipos de comunicación del Proveedor Redundante y en conjunto establecerán las configuraciones pertinentes para que funcione de forma automática.

5. **Con respecto al punto 9.1 del inciso c) que tipo de protección se está solicitando por parte del IHSS? y el alcance que se necesita para esos recursos de acceso que se menciona**

R. / Los proveedores debe velar que el diseño propuesto para la red MPLS sea capaz de evitar intrusiones de terceros, aplicando al menos protocolos de encriptación (IPSEC o superior) al tráfico que se genere en los enlaces de datos.

6. **Con respecto al punto 9.4 del inciso C) el cliente acepta cualquier marca o hay algo definido que se requiera?**

R. / Los equipos requeridos por el IHSS, deben cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el apartado "CARACTERÍSTICAS DE HARDWARE/SOFTWARE MÍNIMAS / Switch Capa 2 – Características de Hardware/Software Mínimas", pagina 31 y 32 de las bases de licitación. Adicionalmente los Switches deben ser "CarrierClass" y administrables vía SNMP y CLI.

7. **Con respecto al punto 9.5 del inciso c) hablan de conectar la aplicación de monitoreo o lo que se requiere es darles acceso de administrador a los equipos que se entregaran en renta?**

R./ Para agilizar la resolución de incidentes que reportan nuestros usuarios y aplicar configuraciones que obedezca al diseño ya establecido en la Red Institucional, el equipo técnico del IHSS requiere credenciales de administración únicamente de los equipos Switch Capa 2.

8. **Con respecto al punto 10.2 del inciso C) el cliente puede definir en qué lugares tienen espacio en los gabinetes, así mismo que espacio disponible se posee para poder adecuar o analizar si es necesario algún rack/gabinete adicional?**

R. / En todas las ubicaciones el IHSS posee al menos un gabinete de red, con el espacio disponible para instalar los equipos requeridos en este proceso. Pero con el propósito de que cada proveedor realice un estudio de campo adecuado, se extendió a cada oferente que adquirió las bases de licitación, un Cronograma de Visita a todas las ubicaciones que requieren el servicio.

9. **¿Con respecto al punto 3 de las descripciones adicionales, cuando se refieren a medio separado, se refieren a que en el router el proveedor entregue un puerto para datos y otro para internet, o necesitan que sea un equipo y fibra para datos, equipo y fibra para internet?**

R. / El proveedor debe proporcionar el servicio de internet y de datos en fibra óptica y router independientes.

10. **¿Con respecto al inciso a) del lote 3, el cliente a que se refiere con enlazar centrales telefónicas IP a la red pública? pueden dar más contexto por favor, Entendemos que lo que se necesita es un troncal SIP para dar salidas y entradas a llamadas no interconexiones entre PBX.**

R. / El IHSS requiere troncales SIP que permitan la entrada/salida de llamadas con la cantidad de canales solicitados en las especificaciones técnicas de las bases de licitación.

11. **¿Con respecto al inciso IV, a que se refieren que el servicio de SIP Trunk se debe habilitar mediante el uso de los enlaces de datos? eso se encargara el cliente? ¿El proveedor lo que puede entregar es un medio físico (fibra y router) para entregar la troncal? que alcance necesita el cliente?**

R. / Las configuraciones para el uso de los SIP Trunk en la red institucional, serán implementados por el equipo técnicos del IHSS.

12. **¿Con respecto al inciso V, que controles de seguridad espera que se implemente el cliente? cual es el alcance esperado?**

R. / Los proveedores deben velar por un uso adecuado de los Canales SIP Trunk y que sea exclusivo del IHSS, evitando las intrusiones de terceros, aplicando los controles de seguridad y buenas prácticas internacionales para el uso de este servicio.

13. **Respecto a los documentos a presentar: Numeral 12: "Constancia Original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que el representante legal actual de la empresa NO está sujeto a procesos de investigación en la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y en la 8 Unidad Fiscal Especializada contra redes de Corrupción (UFERCO). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato)."**

¿Es requerimiento obligatorio esta constancia?

Al respecto manifestamos que el proceso de emisión de dicha constancia es considerablemente complejo, por lo cual dura aproximadamente 4-6 meses, razón que impediría la presentación dentro del tiempo estimado para la adjudicación correspondiente.
Por lo anterior, solicitamos excluir de la lista de requisitos, puesto que puede afectar el proceso de evaluación y por ende la adjudicación, agregando que, hasta el momento, ninguna otra institución ha requiere de este documento para la contratación de los servicios objeto de esta licitación.

R. / Los proveedores deberán apegarse a lo establecido en los pliegos de Licitación LPN-015-2024

14. **ítem 1.4, se solicita indicar la justificación técnica de uso de las 30 direcciones IPv4 solicitadas.**

R. / El Instituto tiene múltiples aplicaciones publicadas hacia internet, por lo tanto, requiere ese bloque de direcciones IP públicas para la operatividad de estas.

15. **Ítem 1.4, favor confirmar si es factible brindar recursos IPv6 para cumplir este ítem.**

R. / No se acepta, debido a que las aplicaciones y servicios que posee el IHSS están diseñados para trabajar con el protocolo IPv4.

16. **Favor confirmar la(s) dirección(es) física(s) en las cuales se instalarán los Sip Trunk de Telefonía Corporativa. La consulta surge dado que en la Página 36 inciso 1) indica recibir los 3 (tres Sip Trunk) en Bo. Abajo; sin embargo, en el diagrama de la página 41 da a entender que cada uno de los Sip Trunk se recibirían en 3 ubicaciones físicas (Bo. Abajo, La Granja y San Pedro Sula) distintas.**

R. / Los tres (3) SIP Trunk requeridos, se entregarán físicamente en el Centro de Datos Principal, ubicado en el 8vo piso del Edificio Administrativo, Bo. Abajo. Las tres (3) PBX están instaladas en esta ubicación, en el diagrama lógico únicamente se hace referencia a los sitios donde brindan servicios estas PBX.

17. **¿A nivel de equipo CPE para la entrega del Sip Trunk de telefonía, hay algún requerimiento especial en relación con la cantidad de puertos Ethernet a entregar?; el Switch Core mostrado en el diagrama anterior ya existe?, este Switch Core es propiedad del IHSS?**

R. / En relación con la cantidad de puertos Ethernet para la comunicación entre el equipo CPE y las PBX-IHSS, únicamente se requiere una interfaz de red por cada SIP Trunk. Respecto al Switch Core del diagrama, se confirma que existe y es propiedad del IHSS.

18. **¿Favor confirmar si se puede entregar un bolsón de minutos que sea consumible en base a la necesidad de consumo de las llamadas locales (Fija, Móvil)?**

R. / Los proveedores deben apegarse a lo solicitado en las bases de licitación.

19. **¿Favor confirmar si no hay inconveniente en que las llamadas internacionales se cobren bajo demanda (es decir fuera del bolsón de minutos)?**

R. / Los proveedores deben apegarse a lo solicitado en las bases de licitación.

20. **A falta de coordenadas de puntos de implementación de servicios pido una extensión de tiempo para presentación de oferta**

R. / El IHSS ha elaborado y compartido con los oferentes que adquirieron las bases de licitación, un cronograma de visitas a los sitios donde se brindaran los servicios, el cual esta ajustado para que cada proveedor recopile la información que requiere y pueda presentar oferta. No es procedente la ampliación de tiempo para la presentación de oferta.

21. **Con respecto a la sección III — Especificaciones Técnicas, incido a, numeral II (Los sitios de implementación del servicio), solicito las coordenadas los 35 puntos que se detallan para implementación de servicios**

R. / Con el propósito de que cada proveedor realice un estudio de campo adecuado, se extendió a cada oferente que adquirió las bases de licitación, un Cronograma de Visita a todas las ubicaciones que requieren el servicio de enlace de datos, internet y telefonía VoIP.

DRA. YADIRA YAMILET ÁLVAREZ MORENO
Directora Ejecutiva por Ley del IHSS.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

ACTA No. 1

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-015-2024 "IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Salón de Conferencias en el tercer piso, del Edificio del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando No. **3336-**DE-IHSS-2024 de fecha 23 de julio de 2024, para llevar a cabo el acto de Recepción y Apertura del Proceso de Licitación Pública Nacional **No. LPN-015-2024 "IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)",** integrada de la siguiente manera: Sr. Josué Salinas Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Raul Ernesto Pineda Portillo, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y Abg. Reina Isabel Pineda García, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, bajo el objetivo de formalizar los actos de Recepción y Apertura de ofertas del proceso arriba descrito: **PRIMERO:** Se aprobaron las bases de Licitación Pública Nacional, según Certificación de Punto de Acta No. SOJD-IHSS-**116**-2024-**X**, de fecha **28 de mayo de 2024**. **SEGUNDO:** Para esta Licitación Pública Nacional, solicitaron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: **1.-** Redes y Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V. (IFX NETWORKS)**, 2.-**Inversiones Apolo, S.A. DE C.V. (PRONTO), **3.-** NAVEGA S.A. DE C.V., **4.-** SERCOM de Honduras S.A de C.V (Claro Corporativo) **5.-** Cable Color S.A de C.V. (Negocios Corporativos Cable Color), **TERCERO:** La Comisión de Recepción y Apertura nombrada para este proceso, enfatiza que para la recepción de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el documento base de la Licitación Pública Nacional LPN-015-2024, cerrando dicha recepción a las 10:00 a.m. **CUARTO:** De conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y en consideración con los parámetros ya establecidos en las Bases de Licitación, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas a las 10:15 a.m., en tal sentido, se describen las empresas que presentaron ofertas:

www.ihss.hn
@IHSSHonduras

No.	Oferente	Valor Total de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta				Total de Folios de las Ofertas: -Oferta Económica (OE) -Documentación Financiera (DF) -Documentación Legal, (DL) -Documentación Técnica (DT)
			Monto L.	Vigencia	Entidad Emisora	Número de la Garantía	
1	Redes y Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V. (IFX NETWORKS)	**L. 8,038,200.00** Oferta los Lotes: **1, 2 y 3**	Cheque Certificado **L. 276,000.00**	Extendido el 12-08-24	Banco Atlántida	00000022	OE= 01-13 folios. DL y DF= 14-106 folios. DT= 107-260 folios. Presenta Oferta Original y Copia y una (1) USB
2	Cable Color S.A de C.V. (Negocios Corporativos Cable Color)	**L. 7,395,782.38** Oferta los Lotes: **1, 2 y 3**	Fianza de Mantenimiento de Oferta **L. 170,000.00**	14-08-24 – 14-02-25	Seguros Continental	01 01 10 02 51013708	OE= 00-11 folios. DL y DF= 00-115 folios. DT= 000-125 folios. Presenta Oferta Original y Copia y una (1) USB
3	SERCOM de Honduras S.A de C.V (Claro Corporativo)	**L. 1,193,505.60** Oferta el Lote: **2**	**L. 24,000.00**	14-08-24– 20-01-25	Banco Ficohsa	2936724	OE y DF= 01-80 folios. DL= 01-69 folios. DT= 01-06 folios. Presenta Oferta Original y Copia y una (1) USB
4	Inversiones Apolo, S.A. DE C.V. (PRONTO)	Oferta por los Lotes: Lote 1: L. 13,666,464.58 Lote 2: L. 2,430,875.52 Lote 3: L. 927,166.61 Lo anterior Según datos en letras.	**L. 300,000.00** Se encuentra en la documentación Legal.	14-08-24 – 10-01-25	Banco Ficohsa	2937524	OE= 187-193 folios. DL y DF= 77-186 folios. DT= 01-76 folios. Presenta Oferta Original y Copia y una (1) USB

Se consultó a los presentes si tenían observaciones o consultas, a lo que manifestaron no tener observaciones. **QUINTO:** No habiendo más que tratar, se da por concluido el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas en el mismo lugar, en fecha catorce (14) de agosto del 2024, siendo las Once y cuatro de la mañana (11:04 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.

SR. JOSUÉ SALINAS
Rep. Gerencia Administrativa Financiera

LIC. RAUL ERNESTO PINEDA PORTILLO
Rep. Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras

ABG. REINA ISABEL PINEDA GARCÍA
Rep. Unidad de asesoría Legal

REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS

ING. RAUL SANTOS
Redes y Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V.
(IFX NETWORKS)

LIC. NESTOR ALVARADO
Cable Color S.A de C.V.
(Negocios Corporativos Cable Color)

LIC. LUIS NAJAR
Rep. SERCOM de Honduras S.A de C.V
(Claro Corporativo)

LIC. LUIS MARIO BARRIENTOS
Rep. Inversiones Apolo, S.A. DE C.V.
(PRONTO)

@IHSSHonduras

www.ihss.hn

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA:** Que, en el Libro de Actas, Tomo LIII, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-116-2024,** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha veintiocho (28) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), donde se conoció el Punto de Agenda **X. DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-015-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL IHSS,** en el cual, la Junta Directiva del IHSS, emitió **RESOLUCIÓN No. SOJD-IHSS-116-2024-X,** que literalmente **DICE:** "*Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024),* ***VISTO****: Para dictar Resolución sobre las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-015-2024 para la contratación de los Servicios de Comunicación de Datos, SIP Trunk, Internet y Contingencias para el IHSS.* ***CONSIDERANDO (01):*** *Que del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Seguro Social, se concluye que esta institución, forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, siendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.* ***CONSIDERANDO (02):*** *Que de conformidad con el artículo 59 de la Constitución de la República, "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla..."; en ese mismo sentido, el artículo 65 de este mismo cuerpo legal, expresa que "el derecho a la vida es inviolable", por su parte, en el artículo 145 constitucional, se establece que: "Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad...".* ***CONSIDERANDO (03):*** *Que el artículo 1 de la Ley del Seguro Social, establece que "La seguridad social es un Instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo".* ***CONSIDERANDO (04):*** *Que de conformidad con los artículos 3, 22 y 25 numeral 1*

de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se establece que: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", asimismo: "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad", de igual manera, "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...". ***CONSIDERANDO (05):*** *Que la eficiencia administrativa, supone planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, y que se ha cumplido con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Asimismo, con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2024.* ***CONSIDERANDO (06):*** *Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; la actividad y funcionamiento de la Administración Pública está sujeta a los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, racionalización, coordinación y simplificación.* ***CONSIDERANDO (07):*** *Que en atención a la documentación soporte evacuada y analizada por la Junta Directiva, se verificó, que, esta CONCLUYE, que es procedente la aprobación de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-015-2024 para la Contratación de los Servicios de Comunicación de Datos, SIP Trunk, Internet y Contingencias para el IHSS, por cumplirse los criterios técnicos, legales y presupuestarios requeridos.* ***CONSIDERANDO (08):*** *Que de conformidad a la disposición establecida en los artículos: 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos: 1, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, los únicos actos mediante los cuales se crean, modifican o extinguen derechos u obligaciones de manera directa son: los Decretos, Acuerdos, Providencias y Resoluciones adoptando la forma de estas últimas aquellas en las cuales intervengan terceros como parte interesada.* ***POR TANTO.*** *La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en aplicación de los artículos: 235, 321, 245 numerales: 2), 11) y 29) de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51, 52, 116, 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 43, 45, 46, 47, 49, 55;*

72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos: 1, 39, 40 y 41 de la Ley de Contratación del Estado. Así como la disposición contenida en los artículos: 1, 9, 39, 40, 53, 85 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Artículo 5 literal f) del Código de Salud. Artículos: 1, 8, 10, 20 numeral 3) de la Ley del Seguro Social. ***RESUELVE:*** ***PRIMERO:*** *Aprobar las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-015-2024 para la contratación de los Servicios de Comunicación de Datos, SIP Trunk, Internet y Contingencias para el IHSS, debiendo previo a su publicación, remitirlas a la Secretaría de Junta Directiva a efecto de validar junto con los Asesores de Junta Directiva, la incorporación de las modificaciones instruidas por la Junta Directiva del IHSS.* ***SEGUNDO:*** *Se instruye a la Dirección Ejecutiva, que a su vez ordene a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes.* ***TERCERO:*** *La presente resolución es de efecto inmediato".* **NOTIFIQUESE. ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Y, para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN,** en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

----------Última Línea----------

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
JUNTA DIRECTIVA
SECRETARIA

Abg. Juan Carlos Murillo Castellanos.
Secretario de Junta Directiva I.H.S.S.